

**Recomendaciones y Herramientas para el Desarrollo de Interventorías Técnicas,  
Administrativas, Legales y Financieras en Proyectos de Obra Pública en la Alcaldía  
Municipal de San Alberto, Cesar**

**Néstor Dario Cordero Salcedo, Camila Valentina Villazón Arias**

**Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Interventoría y  
Supervisión de la Construcción**

**Director**

**Fabio Andrés Lizcano Prada**

**Magister en Ordenamiento Territorial Ciudad País**

**Universidad Santo Tomás, Bucaramanga**

**División de Ingenierías y Arquitectura**

**Facultad de Arquitectura**

**2026**

### **Dedicatoria**

A Dios, por guiarnos con sabiduría y fortaleza en cada paso de este proceso. A nuestros padres, por enseñarnos que el esfuerzo y la dedicación abren las puertas al crecimiento personal y profesional. A los docentes y mentores, cuyo conocimiento, orientación y exigencia profesional han sido fundamentales para alcanzar este logro.

### **Agradecimientos**

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento al Ingeniero Fabio Andrés Lizcano Prada, director de este proyecto, por su orientación precisa, su compromiso profesional y su valioso acompañamiento durante el desarrollo de esta monografía. Su experiencia en el campo de la interventoría y supervisión de la construcción fue fundamental para enriquecer este trabajo, aportar claridad técnica y fortalecer nuestro criterio profesional. Agradecemos también su paciencia, disposición y exigencia, que motivaron una mejora constante a lo largo de este proceso académico.

## Contenido

Introducción .....	14
1. Recomendaciones y Herramientas para el Desarrollo de Interventorías Técnicas, Administrativas, Legales y Financieras en Proyectos de Obra Pública en la Alcaldía Municipal de San Alberto, Cesar. ....	19
1.1 Planteamiento del Problema.....	19
1.2 Justificación.....	22
1.3 Objetivos .....	24
1.3.1 Objetivo general .....	24
1.3.2 Objetivos específicos.....	24
2. Marco referencial.....	24
2.1 Marco teórico .....	25
2.1.1 La Interventoría como Herramienta de Control en la Gestión Pública .....	26
2.1.2 Enfoque Integral de la Interventoría: Técnica, Administrativa, Legal y Financiera ....	26
2.1.3 Gestión por Resultados y Transparencia en la Contratación Estatal.....	27
2.1.4 Recomendaciones y Herramientas para una Interventoría Eficiente en Entidades Territoriales con Baja Capacidad Institucional .....	28
2.2 Marco conceptual .....	29
2.2.1 Interventoría Técnica.....	30
2.2.2 Supervisión Técnica .....	30
2.2.3 Interventoría Administrativa.....	30
2.2.4 Interventoría Legal .....	31
2.2.5 Interventoría Financiera.....	31
2.2.6 Gestión Pública Municipal .....	32

2.2.7 Lineamientos y Documentos Técnicos para la Interventoría .....	32
2.3 Marco legal.....	33
3. Método.....	36
4. Resultados.....	39
4.1 Supervisión e interventoría.....	43
4.2 Cumplimiento normativo y técnico.....	47
4.3 Comparación con normas, Municipios y referentes.....	52
5. Discusión .....	53
5.1 Discusión comparativa con Municipios y referentes Regionales.....	53
5.2 Producto: Recomendaciones y herramientas.....	55
5.3 Plan de implementación .....	57
5.4 Producto: análisis de los aportes de los referentes comparados.....	57
6. Conclusiones.....	59
7. Recomendaciones .....	61
7.1 Recomendaciones Técnicas.....	61
7.2 Recomendaciones Administrativas .....	62
7.3 Recomendaciones Legales .....	62
7.4 Recomendaciones Financieras .....	62
Referencias.....	63
Apéndices.....	74

**Lista de tablas**

<b>Tabla 1.</b> <i>Caracterización general de las obras públicas analizadas en el municipio de San Alberto, Cesar.</i> .....	41
<b>Tabla 2.</b> <i>Resultados de cumplimiento técnico-administrativo por obra</i> .....	43
<b>Tabla 3.</b> <i>Cumplimiento de estudios previos y justificación técnica de decisiones contractuales en las obras analizadas.</i> .....	45
<b>Tabla 4.</b> <i>Análisis de cumplimiento técnico–normativo e implicaciones por obra</i> .....	48
<b>Tabla 5.</b> <i>Comparación sintética de prácticas documentales entre San Alberto y Municipios referentes</i> .....	53
<b>Tabla 6.</b> <i>Recomendaciones y herramientas</i> .....	56

**Lista de figuras**

<b>Figura 1.</b> <i>Localización de San Alberto, Cesar</i> .....	25
<b>Figura 2.</b> <i>Etapas del Método de Investigación.</i> .....	37
<b>Figura 3.</b> <i>Cumplimiento técnico-administrativo</i> .....	45
<b>Figura 4.</b> <i>Cumplimiento Normativo por Obra</i> .....	49
<b>Figura 5.</b> <i>Cumplimiento de comités previos a suspensiones</i> .....	50
<b>Figura 6.</b> <i>Existencia de estudios previos en prórrogas/adiciones</i> .....	51

**Lista de apéndices**

<b>Apéndice A.</b> <i>Obra-SAN ALBERTO-LP-001-001</i> .....	74
<b>Apéndice B.</b> <i>Acta de Suspensión</i> .....	77
<b>Apéndice C.</b> <i>Acta de Reinicio 001-Planeación</i> .....	79
<b>Apéndice D.</b> <i>Acta de comité N°2</i> .....	81
<b>Apéndice E.</b> <i>Acta de adecuación de Plazoletas Consuelo Araujo</i> .....	84
<b>Apéndice F.</b> <i>Acta de Comité de Consuelo Araujo</i> .....	86
<b>Apéndice G.</b> <i>Acta de Suspensión 001</i> .....	88
<b>Apéndice H.</b> <i>Obra Pública de Institución Educativa Técnica Andrés Bello</i> .....	90
<b>Apéndice I.</b> <i>Plantilla de Acta de Comité de Obra.</i> .....	92
<b>Apéndice J.</b> <i>Plantilla de Informe Visita Técnica.</i> .....	95
<b>Apéndice K.</b> <i>Plantilla de Informe de Supervisión.</i> .....	97
<b>Apéndice L.</b> <i>Plantilla de Informe de Interventoría</i> .....	106
<b>Apéndice M.</b> <i>Plantilla de Estudios Previos antes de las Suspensiones o Adiciones.</i> .....	112

### **Resumen**

La presente monografía tiene como propósito servir de herramienta técnica y de gestión para el fortalecimiento de los procesos de interventoría técnica, administrativa, legal y financiera en proyectos de obra pública de la Alcaldía Municipal de San Alberto, Cesar. Parte de la identificación de deficiencias en los mecanismos actuales de supervisión y control que afectan la calidad, eficiencia y transparencia en la ejecución de los proyectos de obra pública. El objetivo principal es formular un conjunto de recomendaciones y herramientas fundamentadas en el análisis del marco normativo y administrativo vigente, así como en la evaluación crítica de las prácticas implementadas en la interventoría municipal. La metodología adoptada corresponde a un enfoque cualitativo, con un diseño documental y analítico, centrado en el estudio de disposiciones legales, técnicas y administrativas, además de la identificación de oportunidades de mejora en la gestión. Como resultado, se presentan lineamientos y propuestas prácticas orientadas a optimizar la gestión de las interventorías. Su aplicación contribuirá al fortalecimiento institucional de la Alcaldía y a una ejecución más eficiente y transparente de los proyectos de obra pública.

**Palabras clave:** interventoría, proyectos municipales, gestión pública, supervisión técnica, recomendaciones

### **Abstract**

This monograph aims to serve as a technical and management tool to strengthen the processes of technical, administrative, legal, and financial oversight in public works projects carried out by the Municipal Government of San Alberto, Cesar. It is based on the identification of deficiencies in current supervision and control mechanisms that negatively impact the quality, efficiency, and transparency of project execution. The main objective is to formulate a set of recommendations and tools based on the analysis of the current legal and administrative framework, as well as a critical evaluation of the oversight practices implemented at the municipal level. The adopted methodology follows a qualitative approach, with a documentary and analytical design focused on the study of legal, technical, and administrative provisions, along with the identification of opportunities for improvement in management. As a result, the study presents guidelines and practical proposals aimed at optimizing oversight processes. Its application is expected to contribute to the institutional strengthening of the Municipal Government and to a more efficient and transparent execution of public works projects.

**Keywords:** supervision, municipal projects, public management, technical oversight, recommendations

## Glosario

*Acta de Inicio:* documento contractual que marca el inicio formal de la ejecución de un contrato de obra o interventoría, donde se verifican las condiciones previas (requisitos legales, técnicos y administrativos) y se establece la fecha efectiva de inicio (Consejo de Estado, 2024).

*Alcance del Proyecto:* conjunto de objetivos, entregables, tareas y límites definidos dentro de un proyecto. Es fundamental para orientar la planificación y asegurar que la interventoría evalúe el cumplimiento contractual (Esteban *et al.*, 2013).

*Contratista:* persona natural o jurídica que, mediante contrato, se compromete a ejecutar una obra o prestar un servicio en los términos acordados con una entidad contratante (Agencia Nacional de Seguridad Vial, 2025).

*Curaduría Urbana:* entidad privada que estudia, tramita y expide licencias de construcción, urbanismo y demás actos relacionados, bajo control de las autoridades locales (Superintendencia de Notariado y Registro, s.f.).

*Especificaciones Técnicas:* conjunto de normas, parámetros y condiciones técnicas que deben cumplir los materiales, procesos y resultados de la obra pública (Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, 2019).

*Fiducia:* instrumento jurídico utilizado para administrar los recursos de un contrato, garantizando la transparencia y el uso adecuado de los fondos (Superintendencia Financiera de Colombia, s.f.).

*Interventoría:* actividad técnica, administrativa, legal y financiera ejercida sobre contratos de obra pública con el fin de verificar el cumplimiento de los mismos conforme a lo pactado (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021).

*Matriz de Riesgos:* instrumento que identifica, evalúa y propone medidas de mitigación para los riesgos que pueden afectar el desarrollo del proyecto de obra pública, sistema o entidad, por cuanto se registra en ella la información del riesgo (Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, s.f.).

*Obra Pública:* infraestructura física construida por entidades del Estado con recursos públicos, para el beneficio de la comunidad (vías, acueductos, edificios públicos, etc.) (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, s.f.).

*Planeación de la Obra:* fase previa a la ejecución del proyecto en la que se establecen tiempos, recursos, actividades y responsables para su desarrollo (Mesa & Muñoz, 2019).

*Presupuesto Oficial:* valor estimado por la entidad contratante del costo total de la obra, utilizado como base para la contratación (Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, s.f.).

*Residencia de Obra:* profesional designado por el contratista encargado de coordinar, ejecutar y controlar directamente la obra en el sitio (Portal de arquitectura Arqhys.com, 2012).

*Sistema General de Regalías (SGR):* mecanismo del Estado colombiano que administra los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, destinados en parte a financiar proyectos de inversión, incluyendo obras públicas (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, s.f.).

*Supervisión:* actividad que realiza la entidad contratante sobre la ejecución de los contratos para verificar el cumplimiento del objeto contractual, generalmente diferente de la interventoría (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021).

*Tiempos Contractuales:* plazos establecidos en el contrato para la ejecución y entrega de las diferentes etapas o la totalidad de la obra. En el desarrollo contractual de la administración, se han establecido diferentes cláusulas que son propias del ámbito público, como ocurre con: La

caducidad, la interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, la reversión, las multas, la declaratoria de incumplimiento y, la cláusula penal pecuniaria (Rivera & Arias, 2019).

*Valor Agregado:* beneficio adicional o mejora que se logra en la ejecución del proyecto, ya sea por eficiencia, calidad o innovación, sin incrementar el costo al Estado (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, s.f.).

*Viabilidad del Proyecto:* evaluación de aspectos técnicos, financieros, ambientales y sociales que determinan la posibilidad real de ejecutar exitosamente un proyecto (Agencia Nacional de Seguridad Vial, 2025).

## Introducción

La ejecución de proyectos de obra pública constituye un eje fundamental para el desarrollo económico, social e institucional de los territorios, especialmente en municipios intermedios y de categorías menores. Estas iniciativas impactan directamente en la calidad de vida de las comunidades al proveer infraestructura básica y servicios esenciales. En este contexto, las interventorías técnicas, administrativas, legales y financieras se consolidan como mecanismos esenciales para garantizar la transparencia, eficiencia y el adecuado cumplimiento de los objetivos contractuales del Estado. De acuerdo con Gorbaneff *et al.* (2011), la interventoría constituye el instrumento principal del Estado para verificar que los contratos de obra se ejecuten conforme a las condiciones pactadas, los cronogramas establecidos y los estándares de calidad exigidos, lo que permite ejercer un control efectivo sobre la inversión pública. Su adecuado desarrollo contribuye tanto a la eficiencia en la ejecución de los proyectos como al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión institucional.

En municipios de mediana y baja categoría, como San Alberto, Cesar, el desarrollo de proyectos de infraestructura enfrenta retos estructurales relacionados con el uso eficiente de los recursos, la aplicación normativa y el control de calidad en las obras, debido a limitaciones técnicas e institucionales frecuentes. Estos municipios presentan falencias en los procesos de seguimiento y control, derivadas de la ausencia de lineamientos técnicos claros y metodologías estandarizadas que garanticen supervisión efectiva durante todas las etapas del proyecto (Huertas & Poveda, 2022).

La limitada participación del interventor en las etapas iniciales de los proyectos de infraestructura afecta la calidad técnica de las obras (Rincón & Mantilla, 2024). Por ello, es necesario fortalecer su rol desde las fases de estructuración y planificación para prevenir

deficiencias constructivas y sobrecostos. Este planteamiento evidencia la importancia de desarrollar e implementar recomendaciones y herramientas integrales que fortalezcan las interventorías técnicas, administrativas, legales y financieras, asegurando su eficacia en la supervisión de los proyectos de obra pública en la Alcaldía Municipal de San Alberto, Cesar. Por su parte, se destaca que las unidades ejecutoras deben implementar esquemas de supervisión acordes con la complejidad del contrato, asegurando cumplimiento de alcance, cronograma, presupuesto, calidad técnica y gestión de riesgos, fortaleciendo así la interventoría municipal (Ríos, 2023). En este sentido, esta orientación respalda la necesidad de contar con normas claras y herramientas robustas que consoliden los procesos de interventoría, garantizando mayor transparencia y eficiencia en la gestión pública local.

En un análisis de procesos de licitación de obra pública en Ecuador se observa que adjudicar contratos exclusivamente al menor precio está asociado con una reducción de los estándares técnicos y constructivos, lo que puede comprometer la calidad de las obras (Andrade *et al.*, 2024). En la investigación realizada en una municipalidad de Piura se encontró que existe una relación positiva entre el control concurrente y la ejecución de la supervisión de obras públicas, lo que sugiere la necesidad de fortalecer este mecanismo para mejorar la eficiencia y la calidad en la supervisión de los proyectos (Madrid, 2023). Estas perspectivas internacionales permiten evidenciar la importancia de fortalecer los procesos de interventoría con herramientas que aseguren no solo la eficiencia financiera, sino también el cumplimiento técnico en contextos municipales similares, como el de San Alberto, Cesar.

En Colombia, la normatividad vigente establece las funciones y responsabilidades del interventor como figura clave en la supervisión contractual. Leyes y decretos relevantes regulan su labor y definen competencias orientadas a garantizar la correcta ejecución de los contratos. No

obstante, persiste la necesidad de contar con herramientas técnicas que fortalezcan los procesos de interventoría, aseguren su adecuada aplicación y optimicen la gestión pública en beneficio de la comunidad.

Sin embargo, en la práctica persisten desafíos significativos en la ejecución de proyectos de infraestructura. En este sentido, a través del Documento CONPES 4004 de 2020, se identifica que una de las principales causas de atrasos, sobrecostos y fallas en la ejecución de los proyectos es la baja calidad de los diseños técnicos y la falta de seguimiento riguroso por parte de las entidades territoriales. Estas falencias provocan múltiples procesos de reformulación, retrocesos administrativos, obras inconclusas y, en última instancia, la pérdida del impacto social esperado en las comunidades beneficiarias (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

Ejemplos como el de la Alcaldía de Chimichagua, Cesar, evidencian que el seguimiento diario en ejecución de los contratos carece de una estructura documental clara que oriente la labor del interventor, particularmente debido a la ausencia de una guía de informes que establezca de forma precisa el contenido, el alcance y la presentación de los reportes técnicos, administrativos, legales y financieros requeridos (Caamaño & Caballero, 2022). De manera similar, se señala que uno de los principales problemas en la planeación de proyectos de construcción es la carencia de procedimientos integrales de gestión, derivados de la ausencia de lineamientos y protocolos que unifiquen la estructuración, planificación, ejecución y cierre de los mismos (Arévalo *et al.*, 2020).

En contextos municipales similares, la ausencia de guías metodológicas integrales para la interventoría limita el control efectivo de los contratos de obra pública, al generar vacíos en la definición de funciones del interventor, debilidades en la elaboración de informes y dificultades en el seguimiento técnico, administrativo y legal de los proyectos. Estas falencias incrementan el riesgo de observaciones por parte de los entes de control y afectan la transparencia y la eficiencia

en la gestión de los recursos públicos, situación que se presenta con mayor frecuencia en municipios de categorías intermedias y bajas (Acevedo & Benítez, 2022).

En la misma línea, un estudio de caso en el Valle del Cauca evidencia que mecanismos de interventoría con enfoques técnicos, administrativos y financieros son determinantes para asegurar el cumplimiento de los compromisos contractuales, fomentar la transparencia y proteger los recursos públicos durante todas las etapas del proyecto (Chamorro *et al.*, 2022). Sin embargo, se advierte que el contrato de interventoría, al ser producto de un proceso licitatorio, puede verse afectado por vacíos técnicos, falta de herramientas claras y posibles conflictos de interés (Romero, 2019).

Adicionalmente, se señala que la ausencia de regulación y protocolos normativos detallados puede socavar la transparencia y efectividad de la interventoría, generando ambigüedad en la prestación del servicio y riesgos de parcialidad en su ejecución (Rubio, 2024). En muchos casos, la labor de vigilancia del interventor se ve debilitada por una multiplicidad de actores y condiciones que rebasan sus capacidades operativas. Por su parte, se advierte que la ausencia de estructuras organizacionales adecuadas para el registro y control de contratos obliga a los interventores municipales a improvisar mecanismos de seguimiento (Silva, 2014).

Este vacío institucional expone su labor a arbitrariedades e influencias externas que trascienden los parámetros técnicos del contrato, generando brechas en la calidad de la vigilancia y disminuyendo la transparencia en la gestión. En este sentido, resulta prioritario que la Alcaldía de San Alberto diseñe e implemente sistemas formales de control contractual que permitan a los interventores actuar con herramientas estandarizadas, fortaleciendo así su capacidad técnica, legal y financiera desde una óptica preventiva.

La pregunta que orienta esta investigación es: ¿De qué manera las recomendaciones y herramientas propuestas pueden mejorar el desarrollo de las interventorías técnicas, administrativas, legales y financieras en los proyectos de obra pública ejecutados por la Alcaldía Municipal de San Alberto, Cesar? Este interrogante surge a partir de la identificación de vacíos en los procedimientos actuales de supervisión de obra, así como la ausencia de una estructura técnica integral que permita a los profesionales responsables ejercer un control riguroso y eficaz sobre la ejecución de los proyectos financiados con recursos públicos.

La presente investigación es de tipo cualitativo-documental, con alcance descriptivo-propositivo, sustentada en el análisis normativo, revisión de manuales institucionales y el estudio de los procesos internos asociados a la supervisión y control de proyectos de obra pública. El desarrollo del estudio se justifica por la necesidad de robustecer los procesos de control en proyectos de obra pública, prevenir fallas técnicas, optimizar el uso de recursos y garantizar resultados sostenibles. En este contexto, Fernández y Hernández (2022) señalan que la ausencia de lineamientos locales claros y de herramientas prácticas que orienten al interventor en sus funciones técnicas, administrativas, legales y financieras incrementa los riesgos en la calidad de las obras y en la adecuada gestión de los recursos públicos.

Desde una perspectiva institucional, el estudio tiene como objetivo estandarizar los procesos de interventoría, mejorar la capacidad técnica de los funcionarios y reducir los márgenes de error e improvisación en la ejecución contractual. Desde el ámbito social, se espera que su aplicación contribuya a que los proyectos de infraestructura respondan efectivamente a las necesidades de la comunidad, promoviendo obras sostenibles, útiles y de calidad. Además, desde el plano académico, el estudio aporta un enfoque metodológico aplicable en municipios con

características similares, al integrar análisis normativo, revisión documental y propuestas técnicas concretas.

En conjunto, el estudio responde a un vacío práctico y normativo en la interventoría municipal, y representa un aporte a la consolidación de una gestión pública más técnica, transparente y responsable en el ámbito local.

## **1. Recomendaciones y Herramientas para el Desarrollo de Interventorías Técnicas, Administrativas, Legales y Financieras en Proyectos de Obra Pública en la Alcaldía Municipal de San Alberto, Cesar.**

### **1.1 Planteamiento del Problema**

El desarrollo de interventorías técnicas, administrativas, legales y financieras en proyectos de obra pública en la Alcaldía Municipal de San Alberto, Cesar, enfrenta diversos retos asociados a la ausencia de una herramienta metodológica integral que oriente y estandarice estos procesos. Investigaciones recientes evidencian que, tanto en el ámbito académico como en el práctico, no se han consolidado metodologías que aborden de manera integral todas las dimensiones de la interventoría, lo que limita la claridad, sistematización y eficacia de los procedimientos de control y seguimiento (Forero *et al.*, 2025).

La ausencia de mecanismos efectivos de interventoría contribuye significativamente a debilitar el control institucional sobre los contratos de obra pública, lo que se refleja en la ejecución de proyectos con deficiencias estructurales, uso inadecuado de materiales, y fallos técnicos graves. Casos como el colapso del puente Chirajara evidencian cómo las debilidades en los mecanismos de supervisión técnica y control contractual pueden derivar en consecuencias críticas, que van

desde el incumplimiento normativo hasta la pérdida significativa de la inversión pública (Cárdenas, 2022). De igual forma, la ausencia de una metodología estructurada y de lineamientos claros para la interventoría puede generar una gestión contractual deficiente, afectando la planificación, seguimiento y cierre de los proyectos de obra pública (Sánchez & Varela, 2023). En el estudio de Sánchez y Varela (2023) se reportó un número elevado de modificatorios y demoras de hasta ocho veces el plazo inicialmente establecido, lo que evidenció deficiencias tanto en la planeación como en el seguimiento técnico y administrativo del contrato. Esta experiencia resalta la necesidad de implementar herramientas integrales como las que aquí se proponen para fortalecer la interventoría técnica, administrativa, legal y financiera en municipios como San Alberto, Cesar.

Por su parte, Nieto *et al.* (2020) plantean que la interventoría garantiza el control y vigilancia técnica, administrativa y legal en la ejecución de contratos, mediante la validación de documentos clave como actas y avances. Para cumplir esta labor de forma efectiva, se requiere que el interventor cuente con lineamientos claros y un sólido conocimiento normativo, ya que su función va más allá del seguimiento básico y requiere criterio técnico especializado.

El propósito de la presente investigación es contribuir a la elaboración de recomendaciones y herramientas para el desarrollo de interventorías técnicas, administrativas, legales y financieras, orientadas a fortalecer y estandarizar los procesos existentes. En este sentido, diversos estudios han evidenciado la existencia de vacíos metodológicos y limitaciones en la aplicación integral de la interventoría en contextos municipales (Forero *et al.*, 2025).

Esta propuesta busca abordar áreas poco desarrolladas en la práctica institucional, integrando de forma articulada los componentes técnicos, legales, administrativos y financieros. En este sentido, la ausencia de una normativa unificada que defina claramente el alcance y las funciones de las interventorías ha llevado a que cada entidad, pública o privada, desarrolle sus

propios manuales y directrices internas para ejercer control sobre sus proyectos (Carmona, 2025). Esto evidencia la necesidad de establecer metodologías estandarizadas que fortalezcan la supervisión institucional y reduzcan la improvisación en la ejecución contractual, permitiendo así el desarrollo de una herramienta funcional que potencie el control de los proyectos públicos, especialmente en contextos locales con limitaciones estructurales como ocurre en los municipios de categorías inferiores. En este sentido, experiencias como las descritas han demostrado que la implementación de herramientas claras de supervisión y control puede corregir falencias recurrentes señaladas por entes de control, mejorando sustancialmente la eficiencia y la transparencia en la ejecución de proyectos de infraestructura (Benavides & Peña, 2024).

Actualmente, no existe en el municipio de San Alberto una metodología integral que articule de forma coherente todos los componentes de la interventoría en obras públicas. Lo que se aplica se encuentra dividido entre lo técnico, lo legal o lo administrativo, y en muchos casos se recurre a procedimientos genéricos que no responden a las condiciones reales del territorio, como sus capacidades institucionales o sus necesidades específicas. Por esta razón, se hace necesario revisar las prácticas vigentes y proponer nuevas formas de intervención más efectivas, participativas y adaptables.

Este cuestionamiento surge ante la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y responsabilidad en la gestión de contratos estatales a nivel territorial. Aunque la Ley 80 de 1993 y sus desarrollos posteriores, como la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, establecen lineamientos sobre la contratación pública y la interventoría, en la práctica persisten vacíos en cuanto a la articulación de los diferentes tipos de interventoría y la definición precisa de funciones y alcances. En Colombia la interventoría se ha entendido principalmente como un ejercicio de supervisión técnica o administrativa, sin una visión integral que también abarque los

aspectos legales y financieros, lo cual limita su capacidad preventiva y correctiva (Prieto *et al.*, 2011).

En el nivel local, la realidad muestra que la interventoría se reduce con frecuencia a trámites formales o al control documental, sin integrar de manera efectiva las dimensiones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras. Por ello, esta investigación propone una estrategia orientada a mejorar la calidad, la trazabilidad y la eficacia de las interventorías en la gestión pública local, desde una perspectiva preventiva y propositiva.

## **1.2 Justificación**

La formulación de una propuesta metodológica para orientar las interventorías técnicas, administrativas, legales y financieras en proyectos de obra pública responde a una necesidad crítica en el contexto de la gestión pública del municipio de San Alberto, Cesar. En los últimos años, diversas obras contratadas por administraciones locales en la región han enfrentado dificultades como retrasos, sobrecostos, fallas técnicas, problemas jurídicos y deficiencias en la calidad de ejecución, situaciones que comprometen tanto el cumplimiento de los objetivos contractuales como el bienestar de las comunidades beneficiarias.

Entre los años 2013 y 2019, el departamento del Cesar presentó un número significativo de proyectos financiados a través del Sistema General de Regalías que no fueron concluidos ni cerrados adecuadamente (Bermúdez, 2021). En total, más de cien iniciativas, cuyo valor superó los setecientos setenta y cinco mil millones de pesos, quedaron sin finalizar, evidenciando deficiencias en la gestión y supervisión de las obras públicas en la región.

Esta situación no se ha superado en años recientes, ya que en 2024 el Cesar se ubicó entre los departamentos con mayor número de hallazgos fiscales, con un total de 24 irregularidades

detectadas y un presunto detrimento patrimonial superior a los 59.000 millones de pesos, principalmente asociados a proyectos de agua potable, energía solar, saneamiento básico y fortalecimiento productivo (La Regional, 2024). Estos datos ponen en evidencia que persisten falencias estructurales en los procesos de planeación y control institucional, lo que resalta la urgencia de implementar metodologías estandarizadas que fortalezcan las interventorías desde una perspectiva técnica, administrativa y legal, especialmente en contextos locales con limitaciones estructurales.

La investigación busca responder a la ausencia de criterios unificados en la gestión de interventorías, mediante el diseño de una estructura de recomendaciones que articule los enfoques técnico, administrativo, jurídico y financiero. Actualmente, la administración municipal carece de una guía práctica adaptada a su contexto institucional, lo cual limita la eficiencia y el control en la ejecución de proyectos. En este sentido, el documento se constituye en un aporte al fortalecimiento institucional y el fortalecimiento de las prácticas de interventoría en el ámbito local.

Desde una perspectiva formativa, la propuesta también representa un insumo valioso para la capacitación de funcionarios públicos, supervisores e interventores. Se espera que su aplicación contribuya a una gestión más rigurosa y responsable, impactando positivamente en el desempeño profesional del talento humano y en la eficacia de los procesos contractuales. A nivel regional y económico, su implementación busca reducir los riesgos legales, técnicos y financieros asociados a la contratación pública, al tiempo que promueve una cultura de supervisión fundamentada en evidencia, transparencia y compromiso con la calidad. Finalmente, este esfuerzo reviste un valor técnico y científico al estructurar un modelo replicable en otros municipios con problemáticas y capacidades similares.

### **1.3 Objetivos**

#### ***1.3.1 Objetivo general***

Formular un conjunto de recomendaciones y lineamientos técnicos como herramientas de gestión para fortalecer los procesos de interventoría técnica, administrativa, legal y financiera en los proyectos de obra pública ejecutados por la Alcaldía Municipal de San Alberto, Cesar.

#### ***1.3.2 Objetivos específicos***

Analizar las disposiciones legales, técnicas y administrativas aplicables a las interventorías en obras públicas municipales, con el fin de establecer los fundamentos conceptuales que sustentan la formulación de las recomendaciones propuestas.

Evaluar las prácticas actuales de interventoría técnica, administrativa, legal y financiera en los proyectos de obra pública del municipio de San Alberto, mediante la revisión documental, para identificar debilidades, vacíos y oportunidades de mejora.

Diseñar recomendaciones y lineamientos prácticos orientados al fortalecimiento de la gestión de las interventorías en los proyectos de obra pública ejecutados por la Alcaldía Municipal de San Alberto, Cesar.

## **2. Marco referencial**

## 2.1 Marco teórico

El municipio de San Alberto, ubicado al sur del departamento del Cesar, representa un escenario estratégico para el desarrollo de proyectos de infraestructura pública debido a su crecimiento poblacional, sus dinámicas administrativas y su ubicación geográfica.

**Figura 1.** Localización de San Alberto, Cesar



*Nota:* la foto fue tomada de Wikipedia (San Alberto (Cesar), s.f.).

La presente investigación se fundamenta en la necesidad de fortalecer los procesos de interventoría técnica, administrativa, legal y financiera en los proyectos de obra pública, especialmente en contextos municipales con limitaciones institucionales, técnicas y de gestión. Este estudio se sustenta en la teoría de la gestión pública eficiente y la gobernanza contractual, que se concreta en la asignación de funciones a la supervisión e interventoría de los contratos estatales para garantizar la eficiencia del gasto público, fortalecer la transparencia institucional y asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo local mediante un control integral (Forero, 2022). Estos principios son respaldados por el hecho de que las funciones de supervisión e interventoría

son esenciales para garantizar la legalidad, eficiencia y calidad en la ejecución contractual (Instituto Nacional de Vías - INVIAS, 2024). Asimismo, se adopta el enfoque sistémico de la interventoría, que concibe esta labor como una función que trasciende la verificación técnica e incluye el seguimiento a los aspectos administrativos, legales y financieros del contrato (Ceballos, 2021). Esto pone de manifiesto que la limitada regulación normativa sobre la interventoría compromete la efectividad del control contractual y en consecuencia, debilita la capacidad institucional del Estado para garantizar obras públicas eficientes y conformes a la ley.

### ***2.1.1 La Interventoría como Herramienta de Control en la Gestión Pública***

La interventoría en proyectos de obra pública constituye un mecanismo clave de control que permite a las entidades estatales supervisar el cumplimiento de los contratos suscritos con terceros. Esta función, más allá del simple seguimiento técnico, implica la verificación del cumplimiento normativo, la adecuada ejecución presupuestal, y el respeto por las condiciones contractuales. La interventoría es una figura esencial que contribuye al aseguramiento de la calidad de las obras, la protección de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción (Coronel & Sánchez, 2022).

Aunque se suele asociar con el componente técnico, la interventoría también incluye el seguimiento legal, administrativo y ambiental. Estudios como el de (Agudelo *et al.*, 2022) advierten que para que la interventoría sea eficaz se requieren no solo normas claras, sino también capacidades institucionales sólidas, herramientas técnicas eficaces y sistemas integrales de monitoreo, particularmente en municipios con baja capacidad fiscal y operativa.

### ***2.1.2 Enfoque Integral de la Interventoría: Técnica, Administrativa, Legal y Financiera***

En la ejecución de contratos públicos, la interventoría desempeña un papel esencial como mecanismo de control que representa al Estado, encargándose del seguimiento técnico, financiero, legal y ambiental, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales y la adecuada utilización de los recursos (Camargo *et al.*, 2018).

Desde el punto de vista técnico, el interventor debe garantizar que la obra se ejecute conforme a los planos, especificaciones y cronograma establecidos. La interventoría administrativa se encarga de vigilar que las actividades se desarrollen dentro del marco contractual y conforme a los procedimientos institucionales. En el ámbito legal, la interventoría verifica el cumplimiento de las obligaciones jurídicas, laborales y ambientales; mientras que, en el plano financiero, su función es asegurar la correcta utilización de los recursos, previniendo sobrecostos y desviaciones presupuestales. Este enfoque integral permite una supervisión más efectiva y una rendición de cuentas robusta, alineada con los principios del control interno gubernamental promovido por la Ley 87 de 1993. En esta línea, este carácter integral es indispensable para evitar que la interventoría se reduzca a un seguimiento formalista, destacando la importancia de un control articulado en lo técnico, administrativo, financiero y jurídico a lo largo de toda la ejecución contractual (Gómez, 2022).

### ***2.1.3 Gestión por Resultados y Transparencia en la Contratación Estatal***

El desarrollo de proyectos de obra pública exige una interventoría que trascienda lo meramente técnico y que actúe como un mecanismo integral de control en todas las fases del contrato. En este contexto, Rave *et al.* (2024) destacan que el supervisor o interventor no solo debe enfocarse en aspectos técnicos del contrato, sino que debe asegurar el cumplimiento de los principios de eficacia, economía y transparencia definidos en el artículo 209 de la Constitución

Política y en la Ley 80 de 1993. Según estos autores, el ejercicio de la supervisión se convierte en una herramienta fundamental para garantizar el uso correcto de los recursos públicos, prevenir actos de corrupción y generar confianza en los procesos de contratación del Estado. Este enfoque fortalece el control institucional y previene irregularidades que pueden comprometer el éxito y la legalidad de la obra.

Adicionalmente Gorbaneff *et al.* (2011) destacan que los interventores tienen una responsabilidad civil y penal por cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría, así como por cualquier hecho u omisión que cause daño o perjuicio a las entidades contratantes. Esta responsabilidad legal directa posiciona al interventor como una figura fundamental no solo en la supervisión técnica, sino también en la garantía de la legalidad, la integridad y la transparencia a lo largo de todo el proceso contractual.

#### ***2.1.4 Recomendaciones y Herramientas para una Interventoría Eficiente en Entidades Territoriales con Baja Capacidad Institucional***

En línea con los propósitos de esta monografía, resulta fundamental proponer soluciones adaptadas a las condiciones de municipios con limitaciones estructurales, como San Alberto, Cesar. En estos contextos, la ausencia de procesos de interventoría estandarizados dificulta la capacidad institucional para ejercer un control eficaz sobre la contratación pública, lo que se traduce en debilidades en la planeación, el seguimiento.

Diversos estudios coinciden en la necesidad de contar con instrumentos técnicos bien estructurados para profesionalizar la función de la interventoría. Aunque algunas entidades han adoptado manuales, lo que realmente se requiere son recomendaciones prácticas y adaptables, acordes con sus capacidades y realidades institucionales (Arredondo, 2022).

La falta de claridad normativa respecto al papel de la interventoría ha dado lugar a vacíos en su aplicación práctica, limitando la estandarización de procesos y afectando la efectividad del control sobre los contratos (Sánchez J. C., 2007). Frente a esto, se considera estratégico promover herramientas conceptuales y operativas que faciliten el trabajo del interventor, garanticen el cumplimiento contractual y fortalezcan la gobernanza local. De manera complementaria, la implementación de estos apoyos técnicos permite mejorar los mecanismos de control, prevenir desviaciones presupuestales y aumentar la eficiencia del gasto público (Pedraza *et al.*, 2017). En municipios como San Alberto, contar con una herramienta de este tipo contribuye a fortalecer la gobernanza local, optimizar la planeación de los proyectos y elevar la calidad de las inversiones públicas.

Finalmente, la existencia de lineamientos claros para establecer responsabilidades fiscales en los contratos de apoyo a la supervisión mejora la transparencia institucional y facilita la toma de decisiones informadas durante la ejecución contractual (Contreras, 2021). Por ello, las herramientas propuestas aquí no pretenden sustituir la normativa vigente ni asumir funciones técnicas especializadas, sino constituirse como insumos que contribuyan a fortalecer el sistema de gestión contractual en municipios con debilidades estructurales. En el caso de San Alberto, Cesar, la adopción de este tipo de lineamientos representa una oportunidad para fortalecer los procesos de interventoría desde un enfoque integral, alineado con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y control interno definidos en la Ley 87 de 1993.

## **2.2 Marco conceptual**

El marco conceptual proporciona una base teórica para la comprensión de los términos fundamentales empleados en esta investigación sobre el conjunto de recomendaciones y

herramientas para el desarrollo de interventorías técnicas, administrativas, legales y financieras en proyectos de obra pública. Este marco define los conceptos esenciales que estructuran el análisis, lo que permite contextualizar su aplicación dentro del ámbito de la gestión y supervisión de contratos públicos en entidades territoriales. Asimismo, se establece un lenguaje común que facilita la comprensión del rol de la interventoría y su impacto en la calidad, legalidad y eficiencia de los proyectos ejecutados por la administración municipal.

### ***2.2.1 Interventoría Técnica***

La interventoría técnica se define como el conjunto de actividades mediante las cuales se verifica que una obra se ejecute conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en los contratos, incluyendo el uso adecuado de materiales, la correcta aplicación de métodos constructivos y el cumplimiento del cronograma de ejecución. A través de esta función se garantiza que la calidad de la obra se mantenga dentro de los estándares requeridos, previniendo fallas estructurales y optimizando los resultados de la inversión pública (Camargo *et al.*, 2018).

### ***2.2.2 Supervisión Técnica***

La supervisión técnica consiste en observar y controlar de manera continua las actividades constructivas, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y las especificaciones establecidas en el proyecto. Este proceso incluye la evaluación de los métodos utilizados, la identificación de posibles fallas y la aplicación de medidas correctivas cuando sea necesario, con el fin de asegurar la correcta ejecución de la obra (Delgado & Villabona, 2025).

### ***2.2.3 Interventoría Administrativa***

La interventoría administrativa implica la verificación del cumplimiento de los procedimientos que regulan la ejecución del contrato de obra. En este ámbito se incluye la revisión del cumplimiento de obligaciones por parte del contratista, la validación de la documentación exigida, el seguimiento al cronograma contractual y la vigilancia de la gestión general del proyecto. Su finalidad es asegurar que las actuaciones se desarrollen conforme a los principios de legalidad, eficiencia y eficacia establecidos en la normativa vigente (Avendaño *et al.*, 2020).

#### ***2.2.4 Interventoría Legal***

La interventoría legal comprende el control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones legales, laborales, contractuales, ambientales y sociales aplicables a la ejecución de obras públicas. Esta dimensión tiene como propósito prevenir infracciones legales que puedan derivar en sanciones, investigaciones fiscales o deterioro institucional. En este sentido, la interventoría legal permite verificar que las obligaciones contractuales se ejecuten de manera adecuada y conforme al marco jurídico vigente, contribuyendo a una gestión contractual eficiente (Avendaño *et al.*, 2020).

#### ***2.2.5 Interventoría Financiera***

La interventoría financiera constituye un mecanismo fundamental para asegurar que se cumplan los objetivos esenciales del Estado. Su implementación se considera necesaria como una herramienta preventiva frente a actos de corrupción en los procesos de contratación estatal, razón por la cual resulta indispensable en todas las modalidades contractuales. Este enfoque responde a la persistente preocupación por los limitados resultados de los esfuerzos adelantados tanto por el Estado como por la sociedad civil en Colombia para reducir la corrupción en la contratación

pública, que continúa afectando de manera negativa los recursos públicos comprometidos (Bogoya & Martínez, 2022).

### ***2.2.6 Gestión Pública Municipal***

Hace referencia al conjunto de procesos mediante los cuales las entidades territoriales, como las alcaldías, planifican, ejecutan, supervisan y evalúan sus políticas, programas y proyectos. Este enfoque integra funciones administrativas, financieras, jurídicas y técnicas orientadas al desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. En este contexto, la interventoría se consolida como una herramienta esencial que contribuye a garantizar que los proyectos públicos se ejecuten bajo los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad (Avendaño *et al.*, 2021).

### ***2.2.7 Lineamientos y Documentos Técnicos para la Interventoría***

Diversas entidades del orden nacional han desarrollado documentos técnicos y guías metodológicas que establecen lineamientos para fortalecer los procesos de supervisión e interventoría en proyectos de obra pública. Uno de los referentes más importantes es el *Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías*, el cual define de manera estructurada las funciones del interventor, los procedimientos para el seguimiento físico y financiero, así como herramientas para la identificación y corrección de desviaciones en la ejecución contractual (Instituto Nacional de Vías - INVIAS, 2016).

Aunque este tipo de manuales no suplen las particularidades de cada municipio ni constituyen soluciones únicas, su existencia evidencia la necesidad de contar con instrumentos técnicos que orienten la labor del interventor bajo principios de calidad, legalidad, eficiencia y

transparencia. En este sentido, el presente estudio no busca replicar dichos manuales, sino proponer recomendaciones y herramientas prácticas que, tomando como referentes estos lineamientos, se adapten a las realidades de entidades territoriales con baja capacidad institucional, como es el caso del municipio de San Alberto, Cesar.

### **2.3 Marco legal**

En el contexto colombiano, la formulación de recomendaciones y herramientas para el fortalecimiento de las interventorías técnicas, administrativas, legales y financieras en proyectos de obra pública debe fundamentarse en el marco normativo que regula la contratación estatal, el control fiscal, la supervisión de obras y la gestión pública territorial. Este marco legal proporciona las bases jurídicas que orientan la labor del interventor y establecen los deberes, competencias y responsabilidades de las entidades públicas contratantes. A continuación, se presenta la normativa más relevante que respalda y da sustento a esta investigación, considerando el régimen legal aplicable a la ejecución y supervisión de contratos de obra pública en el ámbito municipal.

- *Evolución Histórica:* en Colombia, la interventoría se desarrolló inicialmente como una tarea delegada a profesionales técnicos, principalmente ingenieros, sin un marco legal claramente definido. Esta situación se modificó con la aprobación de la Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Congreso de la República de Colombia, 1993). Desde entonces, la interventoría adquirió carácter obligatorio en los contratos de obra pública, con un enfoque más amplio que incluye la supervisión técnica, administrativa, financiera y legal. El objetivo principal de esta función es garantizar el adecuado cumplimiento de los contratos y el uso eficiente de los recursos públicos.

- *Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:* esta ley constituye el eje central del régimen de contratación estatal en Colombia. En esta norma se establece la obligatoriedad de la interventoría en los contratos de obra pública (Artículo 32), definiéndola como una herramienta para asegurar el cumplimiento de las condiciones pactadas. Asimismo, la ley dispone que las entidades públicas deben garantizar la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del contrato. La Ley 80 establece principios como la transparencia, la responsabilidad y la selección objetiva, que deben guiar tanto al contratante como al interventor en sus actuaciones (Congreso de la República de Colombia, 1993).
- *Ley 1150 de 2007 - Reformas a la Contratación Pública:* esta ley modifica la Ley 80 de 1993, introduciendo criterios orientados a mejorar la eficiencia y la transparencia del proceso de contratación estatal. Establece la necesidad de realizar una verificación técnica previa y el seguimiento constante a los contratos celebrados, fortaleciendo así el rol del interventor. Además, incorpora herramientas como los pliegos tipo, que buscan estandarizar procesos y minimizar riesgos contractuales (Congreso de la República de Colombia, 2007).
- *Decreto 1082 de 2015:* este decreto reglamenta aspectos clave de la contratación pública, como los estudios previos, los pliegos de condiciones y la ejecución contractual. En relación con la interventoría, precisa los requisitos técnicos, jurídicos y financieros que deben cumplir los supervisores e interventores, así como define sus funciones durante la etapa de ejecución del contrato. Este decreto también promueve la estandarización documental y metodológica en los procesos de contratación y supervisión (Presidencia de la República de Colombia, 2015).
- *Ley 87 de 1993 - Sistema de Control Interno:* establece los principios y componentes del control interno en las entidades públicas, dentro de los cuales se integra la interventoría como un

mecanismo de control posterior, selectivo y técnico. Esta ley promueve una cultura organizacional orientada a la evaluación permanente, la prevención de errores y la mejora continua, haciendo de la interventoría una herramienta esencial para garantizar la eficiencia en la gestión pública (Congreso de la República de Colombia, 1993).

- *Ley 1796 de 2016*: complementa la NSR-10 al fortalecer la supervisión técnica estructural mediante controles más rigurosos en los diseños y la ejecución de obras. En este sentido, la interventoría técnica debe articularse con estas disposiciones para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad, calidad y estabilidad en los proyectos de obra pública (Congreso de la Republica de Colombia, 2016).
- *Normas Técnicas Colombianas (NTC)*: las normas técnicas colombianas (NTC), particularmente la ISO 9001:2015, aportan lineamientos relacionados con los sistemas de gestión de la calidad, los cuales pueden aplicarse a la planificación, ejecución y evaluación de proyectos públicos (ISO, 2015).
- *Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)*: este reglamento proporciona las normas técnicas obligatorias para el diseño y la construcción de estructuras capaces de resistir eventos sísmicos. Aunque su objetivo principal es garantizar la seguridad estructural, esta normativa incluye directrices relacionadas con la calidad de la construcción y los procedimientos de supervisión técnica. Estos lineamientos resultan especialmente relevantes para la interventoría técnica, dado que permiten verificar el cumplimiento de los estándares constructivos y facilitan la detección oportuna de deficiencias que puedan afectar la integridad de las obras públicas (Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes, 2010).

- *Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción:* esta ley fortalece los mecanismos de control, vigilancia y sanción frente a la corrupción en la contratación estatal. Define responsabilidades para los interventores como agentes de control que deben alertar sobre posibles riesgos o irregularidades en la ejecución del contrato. El artículo 83 establece la obligación de reportar hechos que puedan constituir faltas disciplinarias, fiscales o penales, reforzando el carácter preventivo y ético de la interventoría (Congreso de la República de Colombia, 2011).

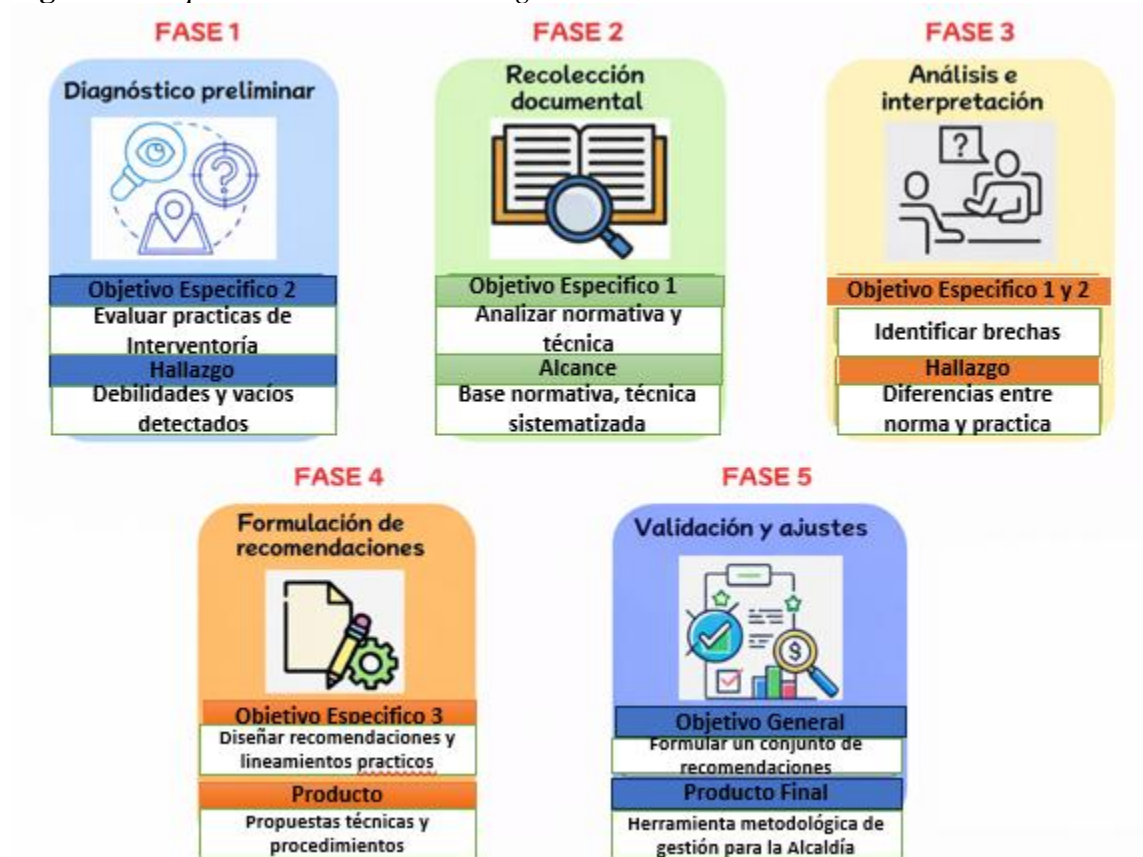
### 3. Método

La presente investigación es de tipo cualitativo-documental, con alcance descriptivo-propositivo. El estudio se fundamentó en el análisis de fuentes normativas, técnicas y administrativas relevantes para el contexto de las interventorías de obra pública en la Alcaldía Municipal de San Alberto, Cesar. El método utilizado se basó en la revisión normativa, técnica y administrativa, así como en la identificación de oportunidades de mejora para fortalecer la gestión integral de los proyectos analizados (Sampieri *et al.*, 2014).

Además, la revisión documental permitió identificar patrones, vacíos y buenas prácticas en la gestión de interventorías, proporcionando un marco sistemático para analizar la planeación, supervisión y control técnico, administrativo, legal y financiero de los proyectos de obra pública (Haro Sarango *et al.*, 2025).

El desarrollo metodológico de la investigación se estructuró en cinco fases secuenciales, las cuales se presentan en la Figura 2, y que permitieron dar cumplimiento al objetivo de formular recomendaciones y herramientas para el fortalecimiento de las interventorías técnicas, administrativas, legales y financieras en los proyectos de obra pública ejecutados por la Alcaldía Municipal de San Alberto, Cesar.

**Figura 2.** *Etapas del Método de Investigación.*



- *Diagnóstico preliminar:* se efectuó una revisión de documentos internos de la Alcaldía Municipal de San Alberto, como informes de interventoría y reportes de entidades de control, con el fin de identificar debilidades y vacíos en los procesos actuales de supervisión y control de obras públicas. Adicionalmente, se consultaron monografías, tesis y artículos académicos sobre interventoría en el ámbito municipal, lo cual permitió contextualizar el análisis con referentes teóricos y experiencias documentadas. Esta fase se desarrolló bajo un enfoque cualitativo orientado a comprender el contexto institucional y operativo de la entidad (Sampieri *et al.*, 2014).
- *Recolección documental:* el corpus documental estuvo conformado por setenta (70) fuentes, incluyendo normativa colombiana vigente, documentos técnicos institucionales, artículos científicos, tesis y trabajos de grado, así como material complementario de prensa y glosarios

especializados. Estas fuentes abarcaron un periodo comprendido entre 2010 y 2025, lo que permitió integrar tanto fundamentos legales consolidados como análisis académicos y lineamientos técnicos recientes. La selección del material se realizó con base en criterios de inclusión centrados en la pertinencia temática relacionada con la interventoría técnica, administrativa, legal y financiera; la actualidad y validez normativa para el contexto colombiano; y la disponibilidad en repositorios académicos, institucionales y bases oficiales. Asimismo, se priorizaron documentos que aportaran de manera directa a la comprensión y fortalecimiento de los procesos de interventoría en entidades territoriales. Se excluyeron materiales sin fecha, sin respaldo académico o institucional, o que no guardaran relación concreta con los procesos de supervisión y control de obra pública. Esta revisión sistemática consolidó una base conceptual, normativa y técnica que sustenta las recomendaciones formuladas para el fortalecimiento de las interventorías en la Alcaldía Municipal de San Alberto, Cesar.

- *Análisis e interpretación:* a partir del material recolectado, se realizó una comparación entre las prácticas de interventoría actualmente implementadas en la Alcaldía de San Alberto y los lineamientos establecidos por la normativa vigente. Esta fase permitió identificar brechas críticas, deficiencias recurrentes y oportunidades de mejora en los procesos de supervisión, seguimiento y control de la contratación pública. El análisis se desarrolló desde una perspectiva cualitativa, integrando dimensiones técnicas, administrativas, legales y financieras (Sampieri *et al.*, 2014).
- *Formulación de recomendaciones:* con base en el análisis realizado, se formularon recomendaciones organizadas por ejes temáticos: técnico, administrativo, legal y financiero. Estas propuestas están orientadas a fortalecer la gestión de las interventorías en la Alcaldía Municipal de San Alberto, mediante lineamientos prácticos, estrategias de mejora y herramientas de apoyo

aplicables al contexto institucional de la entidad. En su formulación se priorizaron criterios de pertinencia, viabilidad y alineación con el marco normativo vigente.

- *Validación y ajustes:* el documento fue sometido a un proceso de revisión normativa y técnica, comparando las recomendaciones con la legislación vigente y la documentación institucional de la Alcaldía Municipal de San Alberto. Este ejercicio permitió verificar la claridad, coherencia y pertinencia de las propuestas, así como su correspondencia con los objetivos del estudio. Adicionalmente, se efectuó una revisión estructural del contenido para evaluar la correspondencia entre los objetivos planteados, el análisis desarrollado y las recomendaciones finales.

Finalmente, este procedimiento metodológico garantizó la pertinencia técnica y la aplicabilidad práctica del estudio, al responder de manera directa a las condiciones institucionales de la Alcaldía Municipal de San Alberto, Cesar, en materia de interventorías. Asimismo, proporciona una base estructurada de recomendaciones y herramientas que pueden ser adaptadas y replicadas en otros entes territoriales con contextos institucionales similares.

#### **4. Resultados**

Los resultados del estudio se sustentan en la revisión documental de cuatro (4) obras públicas ejecutadas durante el año 2024 en el Municipio de San Alberto, departamento del Cesar. La selección se realizó bajo un criterio intencional, considerando proyectos desarrollados por la Alcaldía Municipal que presentan diferentes tipologías de infraestructura, tales como espacio público y equipamientos educativos, que evidencian modificaciones contractuales durante su ejecución, incluyendo suspensiones, prórrogas y adiciones.

Las obras seleccionadas se consideran representativas de la gestión contractual municipal, ya que reflejan prácticas recurrentes de planeación, supervisión e interventoría, lo que permitió identificar patrones, fortalezas y debilidades en los procesos de control técnico, administrativo, legal y financiero.

A partir de dicha revisión, se elaboraron tablas comparativas que permiten caracterizar de manera integral cada uno de los proyectos analizados. La caracterización general de las obras se estructuró en diez (10) categorías de análisis, como se presenta en la Tabla 1: *código del contrato, objeto contractual, entidad contratante, contratista, supervisor e interventoría, valor inicial, plan de ejecución, fecha de inicio/terminación y ubicación de la obra*; esta sistematización permitió establecer un marco comparativo homogéneo, facilitando la identificación de diferencias en la estructuración de los proyectos y sirviendo como base para el análisis del cumplimiento técnico, administrativo, legal y financiero desarrollado en las secciones posteriores. Con base en esta caracterización, se desarrolló una segunda matriz de análisis (Véase la Tabla 2), orientada a evaluar el nivel de cumplimiento técnico y administrativo de los procesos de supervisión e interventoría, a partir de la revisión de la trazabilidad documental asociada a suspensiones, prórrogas, modificaciones contractuales y comités de obra. A partir del análisis conjunto de las Tablas 1 y 2, fue posible identificar las principales fortalezas y debilidades en los procesos de interventoría y supervisión, particularmente en los componentes administrativos, técnicos y financieros, así como en la gestión presupuestal de cada contrato.

La revisión se realizó sobre las actas y documentos contractuales entregados por la Alcaldía Municipal de San Alberto, relacionados con suspensiones, prórrogas, adiciones, comités de obras, actas de reinicio, solicitudes de modificación e informes de interventoría correspondientes a los cuatro (4) proyectos de infraestructura pública analizados.

En concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, toda suspensión o reinicio de obra debe estar debidamente justificado y documentado en actas, precisamente por la realización de un comité de obras.

Igualmente, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que las prórrogas y adiciones deben fundamentarse en estudios previos completos que analicen la necesidad técnica, administrativa, jurídica y financiera de la modificación contractual.

Para efectos del presente análisis, se adoptó una escala de cumplimiento definida como: cumple, cuando el expediente contractual contiene la totalidad de los documentos técnicos, administrativos, legales y financieros exigidos por la normativa vigente; cumple parcialmente, cuando se evidencian documentos incompletos o insuficientes; y no cumple, cuando se identifican ausencias significativas que afectan el control contractual. Asimismo, se entiende por supervisión la función ejercida directamente por la entidad contratante, y por interventoría la labor técnica especializada contratada para el seguimiento integral del contrato.

**Tabla 1.** *Caracterización general de las obras públicas analizadas en el municipio de San Alberto, Cesar.*

<b>Ítem / Obra</b>	<b>Obra 1</b>	<b>Obra 2</b>	<b>Obra 3</b>	<b>Obra 4</b>
<b>Código del contrato</b>	No 007-2023	LP-001-2024	LP-002-2024	No 004-2023
<b>Objeto contractual</b>	Adecuación de la plazoleta consuelo Araujo noguera en el barrio Villa Prado, del Municipio de San Alberto Cesar	Optimización y mejoramiento del parque en el barrio la Inmaculada, del Municipio de San Alberto, Cesar	Mejoramiento mediante la adecuación de espacios comunes, baterías sanitarias y fachada en la sede Luis Felipe Rivera, de la institución Educativa San Alberto Magno, en el Municipio de San Alberto, Cesar	Mejoramiento de bloques de aulas de bachillerato en la sede principal de la institución Educativa Andrés Bello, del Municipio de San Alberto, Cesar

Ítem / Obra	Obra 1	Obra 2	Obra 3	Obra 4
<b>Entidad contratante</b>	Alcaldía del Municipio de San Alberto Cesar	Alcaldía del Municipio de San Alberto Cesar	Alcaldía del Municipio de San Alberto Cesar	Alcaldía del Municipio de San Alberto Cesar
<b>Contratista</b>	Inca Ingenieros Civiles Asociados S.A.S, representante legal Saul Masmela Silva	CONSTRUCOLING SAS, representante legal Carlos Mario Pacheco Gaona	CONSTRUCOLING SAS, representante legal Carlos Mario Pacheco Gaona	Inca Ingenieros Civiles Asociados S.A.S, representante legal Saul Masmela Silva
<b>Supervisor / Interventoría</b>	Supervisor: secretario de planeación. Interventoría: compañía Zuleta Neira SAS representante legal Juan Carlos Zuleta Neira	Supervisor: secretario de planeación. Interventoría: CIACAD SAS, representante legal Carlos Humberto Herrera Peinado	Supervisor: secretario de planeación. Interventoría: CODICAM SAS, representante legal Carlos Javier Mendoza Rodríguez	Supervisor: secretario de planeación. Interventoría: Representada por July Andrea Corredor Villamizar
<b>Valor inicial (COP)</b>	326.406.091,00	371.231.960,00	646.967.362,64	1.046.100.255
<b>Plazo ejecución</b>	1 mes y 15 días	1 mes y 15 días	1 mes y 15 días	15/07/2024
<b>Fecha de inicio</b>	11/06/2024	26/09/2024	27/09/2024	23/09/2024
<b>Fecha de terminación</b>	25/07/2024	10/11/2024	11/11/2024	22/11/2024
<b>Ubicación</b>	San Alberto, Cesar	San Alberto, Cesar	San Alberto, Cesar	San Alberto, Cesar

*Nota:* la tabla fue elaborada a partir del análisis documental de los expedientes contractuales.

Con base en la información presentada en la Tabla 1, se identificó que las cuatro obras analizadas, aunque ejecutadas por la misma entidad territorial, presentan diferencias en cuanto al alcance contractual, el valor inicial, los plazos de ejecución y los esquemas de supervisión e interventoría establecidos. Estas variaciones permiten caracterizar las condiciones generales de planeación y ejecución de los proyectos de obra pública analizados en el municipio de San Alberto, Cesar.

#### 4.1 Supervisión e interventoría

En las obras públicas analizadas se identificó la existencia formal de la figura de supervisión, ejercida por el secretario de planeación municipal, así como la contratación de firmas interventoras externas, lo cual resulta acorde con lo establecido en la normativa vigente. No obstante, el análisis documental evidenció que, en varios casos, no se garantizó una trazabilidad adecuada entre los comités de obra, las actas de suspensión y las reanudaciones contractuales. Esta situación debilita el control institucional y dificulta la verificación del cumplimiento de los procedimientos normativos.

Los resultados consolidados de cumplimiento técnico-administrativo, presentados en la Tabla 2, permitieron identificar recurrencia en la ausencia de soportes técnicos asociados a la planeación inicial y a la gestión de cambios contractuales, particularmente en la justificación técnica de suspensiones, prórrogas y modificaciones contractuales.

**Tabla 2.** *Resultados de cumplimiento técnico-administrativo por obra*

<b>Obra</b>	<b>Cumplimiento Técnico-Administrativo</b>	<b>Descripción del resultado documental</b>
<b>Obra 1</b>	No Cumple	El análisis documental evidenció la ausencia de comités de obra y diagnósticos técnicos previos en los procesos de suspensión y reinicio contractual.
<b>Obra 2</b>	No Cumple	La prórroga contractual se aprobó sin soporte en estudios técnicos ni financieros que sustentaran la modificación de los plazos de ejecución.
<b>Obra 3</b>	Cumple Parcialmente	Si bien se identificaron documentos asociados a la suspensión y reinicio contractual, la modificatoria se sustentó en ajustes presupuestales sin evidencia de estudios técnicos y especificaciones técnicas que soportaran los cambios constructivos.
<b>Obra 4</b>	Cumple	Presentó trazabilidad documental completa, comités técnicos y estudios previos adecuados, conforme a los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

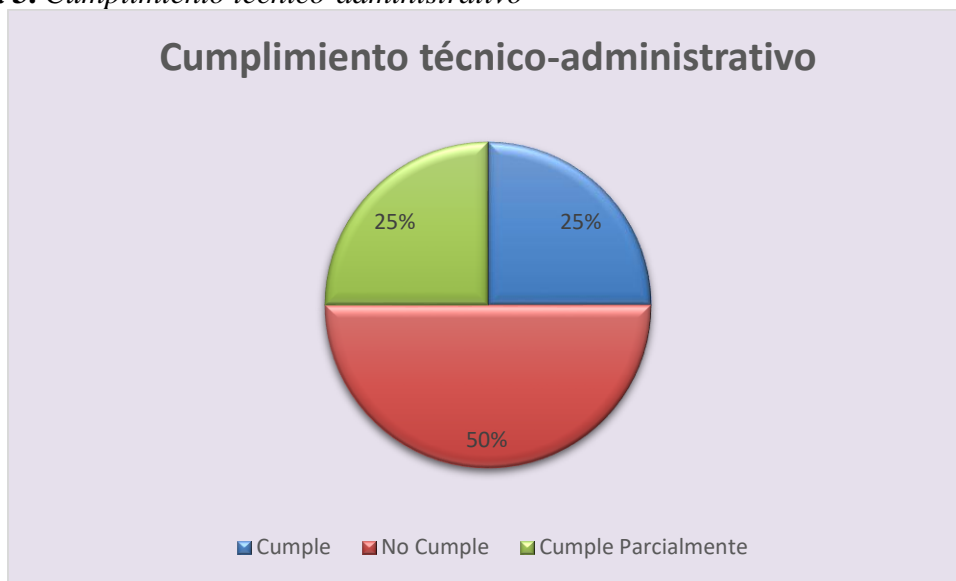
*Nota:* La tabla fue elaborada a partir del análisis documental de los expedientes contractuales.

Los resultados consolidados de las categorías analizadas, presentados en la Tabla 2, permiten identificar el nivel de cumplimiento técnico-administrativo de las obras evaluadas, a partir de la revisión documental de los expedientes contractuales. De manera recurrente, se evidenció la ausencia de soportes técnicos asociados a la planeación inicial y a la gestión de cambios contractuales durante la ejecución de las obras.

Estas deficiencias no solo representan un incumplimiento documental, sino que afectan directamente la adecuada planificación y programación de las actividades constructivas, limitando la identificación de aquellas que condicionan la duración total del proyecto. En este sentido, la ausencia de estudios y especificaciones técnicas, así como la falta de soporte en las modificaciones contractuales, incide en la toma de decisiones sin el debido sustento, lo que puede generar retrasos en actividades críticas, reprocesos constructivos y desarticulación en la ejecución de la obra, con posibles afectaciones en la calidad, los tiempos y los costos del proyecto.

Asimismo, estas falencias repercuten en la calidad de los resultados constructivos, al no contar con lineamientos técnicos claros, y en la confiabilidad del proyecto, al aumentar la incertidumbre en la ejecución. Desde el punto de vista financiero, la ausencia de una adecuada sustentación técnica en prórrogas, suspensiones o adiciones puede derivar en sobrecostos, ampliaciones injustificadas de plazo y deficiencias en el control presupuestal.

Con el fin de analizar el cumplimiento técnico-administrativo de las obras públicas evaluadas, se elaboró la Figura 3, en la cual se presenta la distribución porcentual de los proyectos según su grado de cumplimiento, a partir del análisis documental de los expedientes contractuales. Esta representación permite visualizar de manera general el comportamiento del cumplimiento técnico-administrativo en las obras analizadas, complementando los resultados detallados previamente en la Tabla 2. El porcentaje se calculó sobre el total de cuatro (4) obras analizadas:

**Figura 3.** *Cumplimiento técnico-administrativo*

En general, los resultados evidencian que, aunque algunas obras presentan cumplimiento parcial o total de los requisitos técnicos y administrativos, una proporción significativa no alcanza los estándares establecidos por la normativa vigente.

**Tabla 3.** *Cumplimiento de estudios previos y justificación técnica de decisiones contractuales en las obras analizadas.*

Ítem	Obra 1	Obra 2	Obra 3	Obra 4
<b>Código del contrato</b>	No 007-2023	LP-001-2024	LP-002-2024	No 004-2023
<b>Objeto contractual</b>	Adecuación de la plazoleta Consuelo Araujo Noguera en el barrio Villa Prado, del Municipio de San Alberto Cesar	Optimización y mejoramiento del parque en el barrio la Inmaculada, del Municipio de San Alberto, Cesar	Mejoramiento mediante la adecuación de espacios comunes, baterías sanitarias y fachada en la sede Luis Felipe Rivera, de la institución Educativa San Alberto Magno, en el Municipio de San Alberto, Cesar	Mejoramiento de bloques de aulas de bachillerato en la sede principal de la institución Educativa técnica Andrés Bello, del Municipio de San Alberto, Cesar

<b>Documentos revisados</b>	Acta de suspensión y acta de reinicio	Solicitud de prórroga y acta modificatoria	Acta de suspensión, reinicio y acta modificatoria	Comité de obra, suspensión, estudios previos, prórroga y adición
<b>Cumplimiento detallado</b>	No Cumple. La suspensión contractual se realizó sin evidencia de acta de comité de obra, y el reinicio no conto con un diagnóstico técnico documentado del estado real de la obra.	No Cumple. La prórroga contractual se aprobó sin un estudio previo completo, sin evidencia de análisis financiero ni proyección de impacto en el cronograma de ejecución.	Cumple parcialmente. Se identificaron actas de suspensión y de reinicio; sin embargo, la modificatoria de cantidades de obra se sustentó en ajustes presupuestales sin evidencia de un soporte técnico detallado.	Cumple. Se evidenció la realización de comité de obra previo a la suspensión, así como la existencia de estudios previos completos con soportes técnicos, jurídicos y financieros para la adición y prórroga contractual.
<b>Origen del hallazgo</b>	Acta de Suspensión: Se decreta suspensión inmediata por dificultades administrativas, pero en el expediente no se evidenció un acta de comité de obra previo a la suspensión y el reinicio solo ordena la continuidad de las actividades, sin informe de condiciones técnicas del estado de la obra.	Acta de solicitud de prórroga: Esta acta solo se justifica en “Demoras en la ejecución” pero no se anexan análisis técnicos ni estudios de impacto financiero y el acta modificatoria aprobó la prórroga con base en esta solicitud.	Acta de solicitud de modificatoria: No existe un estudio técnico que justifique el incremento que se autoriza para aumentar cantidades de concreto y materiales, señalando únicamente “ajustes presupuestales” como fundamento.	Acta de comité de obra: Se documentaron causas técnicas que justifican la suspensión, hubo estudios previos de prórrogas y adición donde se anexo análisis técnico de avance, proyección financiera y concepto jurídico.
<b>Explicación y norma aplicable</b>	De acuerdo con la Ley 80 de 1993 (art. 50), toda suspensión debe estar justificada y documentada en actas, evidenciándose la	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, para realizar modificaciones contractuales se exigen estudios previos con	Incumplimiento parcial de los deberes de control fiscal establecidos en la Ley 1474 de 2011 debido a la ausencia de soportes técnicos	Cumplimiento adecuado con la normativa vigente.

---

participación de los responsables técnicos y administrativos.	sus soportes técnicos, financieros y jurídicos.	completos en la modificación.
---------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	-------------------------------

---

*Nota:* La tabla fue elaborada a partir del análisis documental de los expedientes contractuales.

El análisis del cumplimiento de los estudios previos en los proyectos evaluados, presentado en la Tabla 3, permitió identificar diferencias en la planeación técnica y documental entre las obras analizadas. Mientras la Obra 4 cuenta con comités de obra, estudios técnicos y soportes jurídicos y financieros previos a las decisiones contractuales, en las Obras 1, 2 y 3 se evidenció la ausencia parcial o total de estudios previos completos que sustentaran las suspensiones, prórrogas y modificaciones contractuales. En conjunto, los resultados muestran que las principales recurrencias identificadas se concentran en la etapa precontractual y en la gestión de cambios durante la ejecución contractual.

#### **4.2 Cumplimiento normativo y técnico**

El análisis consolidado de los expedientes contractuales, cuyos resultados se presentan en la Tabla 4, permitió identificar que solo una de las cuatro obras evaluadas (Obra 4) cumple integralmente con los requisitos normativos establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. En las demás obras se evidenciaron limitaciones en la documentación técnica previa, especialmente por la ausencia de diagnósticos, análisis financieros y estudios técnicos que sustentaran las modificaciones contractuales.

Estas deficiencias evidencian debilidades tanto en el control previo, asociadas a la falta de estudios y revisiones técnicas antes del inicio de las obras, como en el control concurrente,

relacionadas con limitaciones en el seguimiento técnico durante la ejecución, lo que afecta la capacidad de control oportuno en los procesos de interventoría.

**Tabla 4.** *Análisis de cumplimiento técnico–normativo e implicaciones por obra*

<b>Dimensión analizada</b>	<b>Hallazgos documentales identificados</b>	<b>Norma aplicable y nivel de cumplimiento</b>
<b>Obra 1 – No 007-2023: Adecuación de plazoleta Consuelo Araujo Noguera</b>	No se evidenció comité de obra previo a la suspensión contractual ni diagnóstico técnico antes del reinicio de la obra.	Ley 80 de 1993. No cumple.
<b>Obra 2 – LP-001-2024: Mejoramiento parque La Inmaculada</b>	La prórroga contractual fue aprobada sin evidencia de estudios técnicos ni financieros que sustentaran la modificación del plazo de ejecución.	Decreto 1082 de 2015. No cumple.
<b>Obra 3 – LP-002-2024: Adecuación sede Luis Felipe Rivera</b>	Las modificatorias contractuales se sustentaron en ajustes presupuestales, sin evidencia de estudios técnicos que soportaran las decisiones adoptadas.	Ley 1474 de 2011. Cumple parcialmente.
<b>Obra 4 – No 004-2023: Mejoramiento sede Andrés Bello</b>	Se evidenció la realización de comités de obra y la existencia de estudios previos completos con soportes técnicos, jurídicos y financieros.	Ley 80 de 1993 / Decreto 1082 de 2015. Cumple.

*Nota:* La tabla fue elaborada a partir del análisis documental de los expedientes contractuales.

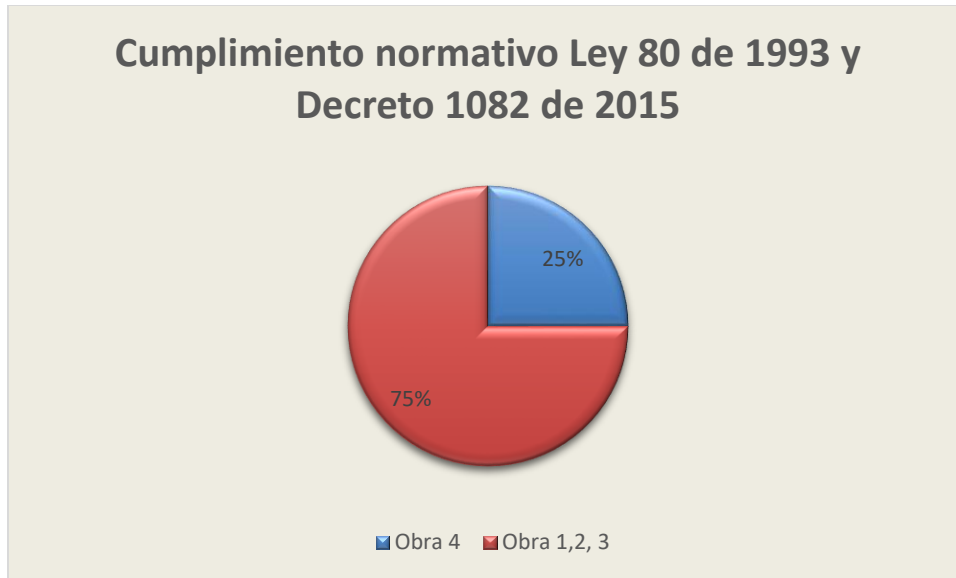
Los hallazgos documentales presentados en la Tabla 4 permiten caracterizar el estado de cumplimiento técnico–normativo de las obras públicas analizadas, a partir de la información contenida en los expedientes contractuales revisados. El análisis evidenció que tres de las cuatro obras evaluadas presentan incumplimientos totales o parciales en relación con la normativa aplicable, principalmente asociados a la ausencia o insuficiencia de estudios técnicos previos,

comités de obra y soportes documentales que justificaran las decisiones contractuales adoptadas durante la ejecución. Estas deficiencias inciden directamente en la calidad y confiabilidad de los proyectos, al limitar la adecuada planeación técnica, la sustentación de modificaciones contractuales y la trazabilidad de las decisiones, generando riesgos asociados a retrasos en la ejecución, reprocesos constructivos y posibles afectaciones en el control presupuestal.

Aunque el análisis se desarrolló a partir de la revisión documental de los expedientes contractuales, este permitió identificar elementos técnicos asociados a la planeación y ejecución de las obras, tales como la ausencia de estudios previos, diagnósticos técnicos y soportes para modificaciones contractuales, lo cual evidencia debilidades en la verificación técnica de los proyectos.

Con el fin de analizar el cumplimiento normativo de las obras públicas evaluadas, se elaboró la Figura 4, en la cual se presenta la distribución porcentual de los proyectos según su grado de cumplimiento, a partir del análisis documental de los expedientes contractuales. Esta representación permite visualizar de manera comparativa el nivel de cumplimiento normativo en las obras analizadas. El porcentaje se calculó sobre el total de cuatro (4) obras analizadas:

**Figura 4.** *Cumplimiento Normativo por Obra*



La gráfica evidencia una debilidad estructural en los procesos de planeación, control y toma de decisiones contractuales en el municipio, en la medida en que la Ley 80 de 1993 establece principios de transparencia, economía y responsabilidad, mientras que el Decreto 1082 de 2015 reglamenta el sistema de contratación pública.

Por otra parte, el análisis documental permitió establecer que la ausencia de estudios técnicos previos, diagnósticos del estado de las obras y análisis financieros limitó la disponibilidad de información técnica para la planeación y ejecución contractual de los proyectos analizados, especialmente en aquellos orientados a la adecuación y mejoramiento de espacios urbanos y educativos.

Con el fin de analizar el cumplimiento de los comités de obra previos a los procesos de suspensión contractual, se elaboró la Figura 5, la cual presenta el porcentaje de obras que contaron con la realización de comités técnicos como mecanismo de control y seguimiento. El porcentaje se calculó sobre el total de cuatro (4) obras analizadas:

**Figura 5.** *Cumplimiento de comités previos a suspensiones*



A partir del análisis documental, se identificó que el 75 % de las obras evaluadas no evidencian la realización de comités de obra previos a las suspensiones contractuales, mientras que el 25 % sí cuenta con este tipo de documentación.

En relación con la existencia de estudios previos o diagnósticos técnicos que sustentan las prórrogas y adiciones contractuales, la Figura 6, presenta el nivel de cumplimiento identificado en las obras analizadas. El análisis se realizó sobre el total de cuatro (4) obras evaluadas:

**Figura 6.** *Existencia de estudios previos en prórrogas/adiciones*



Los resultados evidencian que el 50 % de las obras cuentan con estudios previos en prórrogas/adiciones en la documentación de los expedientes contractuales, mientras que el 50 % restante no presenta este tipo de soporte técnico.

#### **4.3 Comparación con normas, Municipios y referentes**

El análisis comparativo evidenció brechas significativas entre las prácticas documentales del municipio de San Alberto y las de entidades territoriales referentes, particularmente en la estandarización de formatos, la trazabilidad de los procesos y la justificación técnica de las modificaciones contractuales.

Como se observa en la Tabla 5, se identificó que el Municipio de San Alberto carece de formatos estandarizados para actas de comité, suspensión y reinicio, mientras que municipios como Valledupar cuentan con manuales de contratación y supervisión que regulan estos procedimientos. Asimismo, se identificó que, a diferencia de Agustín Codazzi y de los proyectos

regionales analizados, en el Municipio de San Alberto no se evidenció documentación sistemática de estudios previos ni de comités técnicos que sustentaran las modificaciones contractuales.

**Tabla 5.** *Comparación sintética de prácticas documentales entre San Alberto y Municipios referentes*

<b>Municipio / Entidad</b>	<b>Practica documental identificada</b>	<b>Comparación con San Alberto</b>
<b>Valledupar</b>	Manual de procedimientos para la contratación y supervisión, con formatos estandarizados para actas de suspensión, reinicio y modificaciones.	No se evidencian formatos unificados ni actas de comité de obra documentadas en los expedientes revisados.
<b>Agustín Codazzi (Emcodazzi E.S.P)</b>	Publicación de estudios previos completos con anexos técnicos y financieros en el portal institucional.	Se identificaron expedientes con prórrogas y adiciones sin estudios previos documentados, no se evidenció documentación asociada a estudios previos en los expedientes revisados.
<b>Proyectos regionales (Minvivienda / Aguas del Cesar S.A. E.S.P.)</b>	Ejecución de proyectos de infraestructura con respaldo documental: estudios previos, presupuestos, financiamiento institucional y seguimiento técnico, incluyendo la realización de comités técnicos de seguimiento previos a suspensiones y prórrogas.	No se evidencian actas de comités previos a las suspensiones contractuales.
<b>Corpocesar – Banco de proyectos</b>	Exigencia de anexos técnicos completos (planos, cronogramas, memorias de cálculo).	Los expedientes analizados presentan anexos técnicos incompletos o ausentes.

*Nota:* La tabla fue elaborada a partir del análisis documental de los expedientes contractuales.

## 5. Discusión

### 5.1 Discusión comparativa con Municipios y referentes Regionales.

La comparación de los resultados obtenidos con la revisión documental realizada en otros municipios del departamento del Cesar evidencia debilidades significativas en las prácticas documentales del municipio de San Alberto, especialmente en la falta de estandarización de procedimientos y de mecanismos de control y seguimiento de obras públicas. Por ejemplo, en el

Municipio de Valledupar existen diversos manuales y documentos que norman y estandarizan los procedimientos y la documentación de soporte; en este caso, este manual incluye formatos obligatorios para actas de suspensión, reinicio y modificaciones contractuales (Municipio de Valledupar, 2012). En contraste, el Municipio de San Alberto, carece de formatos unificados y de registros sistemáticos de los comités de obra, lo que genera vacíos documentales y debilita el seguimiento de los contratos.

Asimismo, en el municipio de Agustín Codazzi, la Empresa de Servicios Públicos EMCODAZZI E.S.P. publica estudios previos de sus procesos contractuales que incluyen información técnica y financiera, como la descripción detallada del objeto del contrato, las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial asignado. Por ejemplo, en una invitación privada para la optimización de la planta de tratamiento de agua potable, se evidencia la disponibilidad de documentación que respalda la planeación y transparencia en la gestión contractual (EMCODAZZI E.S.P, 2024). En contraste, en el Municipio de San Alberto se identificó la aprobación de prórrogas y adiciones sin el respaldo documental suficiente, lo que constituye un incumplimiento de la Ley 80 de 1993 y representa una debilidad para la gestión contractual.

A nivel regional, entidades como Aguas del Cesar S.A. E.S.P. cuentan con estructuras de gestión contractual que incluyen mecanismos de transparencia, publicación de información y manuales de contratación que regulan los estudios previos con componentes técnicos y financieros, en cumplimiento del marco normativo vigente. El manual establece que los contratos deben ser objeto de seguimiento y control, y que las decisiones relacionadas con suspensiones, prórrogas o modificaciones deben registrarse y documentarse formalmente como parte de la gestión contractual (Aguas del Cesar S.A. E.S.P, 2024). En paralelo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha ejecutado y financiado proyectos regionales en el Cesar, asegurando la correcta

aplicación de la normatividad contractual (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2023). En contraste, en el municipio de San Alberto se identificó la aprobación de prórrogas y adiciones sin el respaldo documental suficiente, lo que constituye una debilidad para la gestión contractual.

Finalmente, en el Banco de Proyectos de Corpocesar se exige la presentación de anexos técnicos como cronogramas, planos y memorias de cálculo como requisito previo para la aprobación de iniciativas de inversión. En contraste, en San Alberto se evidenció ausencia o incompletitud de dichos anexos, lo que afecta la calidad de la planeación y debilita la gestión técnica y contractual de los proyectos analizados (Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, 2014).

## **5.2 Producto: Recomendaciones y herramientas**

Con base en el análisis documental desarrollado, se elaboró una guía de recomendaciones y herramientas, sustentada en la normativa vigente y en la literatura técnica, con el propósito de estandarizar los procesos de interventoría técnica, administrativa, legal y financiera en los proyectos de obra pública ejecutados por la Alcaldía Municipal de San Alberto, Cesar. Esta guía se estructura a partir de los hallazgos recurrentes identificados en las obras analizadas y se complementa con buenas prácticas extraídas de los referentes municipales y regionales.

La siguiente guía constituye un instrumento de aplicación interna, orientado a estandarizar los procesos de interventoría municipal. Su uso permitirá orientar las acciones de planeación, seguimiento técnico, control legal y financiero en los proyectos de obra pública ejecutados por la Alcaldía Municipal de San Alberto.

Dentro de las herramientas propuestas se incluyen instrumentos orientados al seguimiento técnico, tales como formatos de visita técnica y matrices de verificación de estudios previos, los

cuales permiten evidenciar las condiciones de ejecución y el cumplimiento de requisitos técnicos en los proyectos de obra pública.

**Tabla 6.** Recomendaciones y herramientas

<b>Dimensión</b>	<b>Hallazgo</b>	<b>Recomendación técnica</b>	<b>Herramienta de apoyo</b>	<b>Sustento normativo</b>	<b>Aporte del referente comparado</b>
<b>Técnica</b>	Suspensiones y reinicios sin comité previo ni diagnóstico técnico	Establecer la obligatoriedad de comité de obras y diagnóstico técnico antes de suspender o reanudar actividades	Formato único de acta de comité y checklist de reinicio	Ley 80/1993, Art.50.	Los proyectos de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. y del Ministerio de Vivienda evidencian la importancia de contar con formatos estandarizados para la toma de decisiones técnicas.
<b>Administrativa</b>	Informes de interventoría incompletos	Estandarizar la estructura de los informes con indicadores verificables de avance físico y financiero	Plantilla única de informe de interventoría	Ley 1474/2011, Art.83.	En Valledupar, este referente permitió establecer criterios para estructurar un formato de informes de supervisión e interventoría.
<b>Legal</b>	Prórrogas y adiciones sin soporte completo	Exigir especificaciones técnicas y estudios previos completos antes de aprobar cualquier modificación contractual	Plantilla estandarizada de estudios previos	Decreto 1082/2015 Arts.2,2,1, 2,1,1 y ss.	En Agustín Codazzi, EMCODAZZI E.S.P. publica formalmente los estudios previos, fortaleciendo la transparencia y trazabilidad.
<b>Financiera</b>	Adiciones sin trazabilidad presupuestal	Implementar matriz de control financiero y auditoria preventiva.	Tablero digital o plantilla de seguimiento presupuestal y financiero	CONPES 4004/2020	El Banco de Proyectos de Corpocesar permitió plantear una herramienta de control financiero ajustada a la

Dimensión	Hallazgo	Recomendación técnica	Herramienta de apoyo	Sustento normativo	Aporte del referente comparado
					realidad de San Alberto.

*Nota:* La tabla fue elaborada a partir del análisis documental de los expedientes contractuales.

### 5.3 Plan de implementación

La adopción de las herramientas propuestas será liderada por la Oficina de Planeación Municipal, en coordinación con los interventores externos y la Secretaría Jurídica, quienes deberán garantizar la correcta aplicación de formatos, plantillas y matrices. Se establecerá un cronograma de seguimiento y auditoría interna para verificar la efectividad de las herramientas y su cumplimiento en cada proyecto.

Se plantea la integración de herramientas digitales de seguimiento, tales como SIGOB, SECOP II o plataformas de control de proyectos, que permitan registrar, monitorear y auditar de manera eficiente los procesos de interventoría, asegurando trazabilidad y transparencia.

### 5.4 Producto: análisis de los aportes de los referentes comparados

La comparación con otros municipios y referentes regionales permitió validar las debilidades locales y extraer buenas prácticas aplicables al contexto del Municipio de San Alberto.

Cada referente analizado aportó una perspectiva específica al proceso de fortalecimiento institucional: El municipio de Valledupar contribuyó con una estructura documental estandarizada; el municipio de Agustín Codazzi fortaleció la transparencia contractual mediante la publicación de estudios previos y anexos; Aguas del Cesar evidenció la eficacia de los comités de obra previos como mecanismo de control; y Corpocesar resaltó la importancia de implementar un control financiero integral en los proyectos de inversión pública.

Estos aportes fueron sistematizados y transformados en herramientas prácticas, tales como plantillas, formatos y matrices de control, diseñadas como producto final de la monografía. Dichas herramientas constituyen recomendaciones aplicables para las interventorías municipales, orientadas a mejorar la planeación, el seguimiento técnico y la transparencia en la ejecución de proyectos de obra pública.

En síntesis, San Alberto presenta un nivel de madurez institucional inferior al promedio departamental en la gestión de la interventoría, haciendo necesaria la adopción de modelos de control y seguimiento exitosos implementados en municipios como Valledupar y Agustín Codazzi.

Como resultado de la investigación, se estructuraron y adaptaron herramientas prácticas y formatos estandarizados, que constituyen el producto aplicado de la monografía y permiten la implementación efectiva de las recomendaciones formuladas. Estos instrumentos, algunos basados en formatos previamente utilizados y otros ajustados conforme a la normativa y literatura técnica, están concebidos para uso interno por la Alcaldía Municipal de San Alberto, facilitando la toma de decisiones, mejorando la trazabilidad documental y fortaleciendo los procesos de control en la interventoría municipal.

Las herramientas estructuradas están disponibles como apoyo para los procesos de supervisión e interventoría en proyectos de obra pública:

- Plantilla de Acta de Comité de Obra.
- Plantilla de Informe Visita Técnica.
- Plantilla de Informe de Supervisión.
- Plantilla de Informe de Interventoría.
- Plantilla de Estudios Previos antes de las Suspensiones o Adiciones.

Estas herramientas se presentan como formatos editables y replicables, alineados con la normativa de contratación estatal vigente, y se incorporan como apéndices del producto de la monografía. Su aplicación permitirá estandarizar los procedimientos de interventoría y fortalecer la capacidad institucional del municipio en la gestión de proyectos de obra pública.

Los formatos y plantillas propuestas se incluyen en los apéndices finales, diferenciándose de los documentos de evidencia utilizados para el análisis, y constituyen un insumo práctico orientado a facilitar la aplicación de las recomendaciones formuladas.

## **6. Conclusiones**

El análisis documental de los cuatro (4) proyectos de obra pública ejecutados en el municipio de San Alberto, Cesar, permitió evidenciar brechas significativas entre el marco normativo colombiano y las prácticas reales de interventoría. Estas brechas se manifiestan en la ausencia de estudios técnicos previos, diagnósticos financieros y soportes jurídicos que sustenten adecuadamente las modificaciones contractuales realizadas durante la ejecución de las obras.

Se identificó que los procesos de supervisión e interventoría se concentran principalmente en el control administrativo y documental, con limitada participación en la verificación técnica. En particular, se evidencian debilidades en el control previo, reflejadas en la falta de revisión detallada de estudios técnicos y especificaciones antes del inicio de las obras. Asimismo, durante la fase de ejecución, se observan falencias en el control concurrente, asociadas a limitaciones en el seguimiento técnico continuo y en la verificación de las condiciones reales de construcción, lo que reduce la capacidad preventiva del control contractual y aumenta el riesgo de desviaciones en calidad, tiempos y costos del proyecto.

La inexistencia de comités técnicos previos a las suspensiones y modificaciones contractuales en la mayoría de las obras analizadas evidencia una debilidad estructural en los mecanismos de planeación y toma de decisiones, lo cual incrementa el riesgo de sobrecostos, retrasos y fallas técnicas.

La comparación con municipios referentes y entidades regionales permitió constatar que San Alberto carece de formatos estandarizados, guías metodológicas y lineamientos institucionales claros para el desarrollo de interventorías, a diferencia de otras entidades territoriales que cuentan con manuales de supervisión y sistemas de control documentado.

El principal aporte de esta investigación fue el desarrollo de una guía de recomendaciones y herramientas que integra de manera articulada los componentes técnico, administrativo, legal y financiero de la interventoría. En el componente técnico, se contemplan aspectos como la revisión de estudios previos, diagnósticos, especificaciones y soportes técnicos asociados a las decisiones contractuales; en el componente administrativo, el seguimiento a actas, plazos y la trazabilidad documental; en el componente legal, la verificación del cumplimiento de la normativa vigente y de los principios de la contratación pública; y en el componente financiero, el análisis de los soportes presupuestales y de las implicaciones económicas de las modificaciones contractuales. Esta propuesta se fundamenta en el análisis de los expedientes contractuales y en las debilidades identificadas en los procesos de supervisión y control, evidenciadas en los resultados del estudio, así como en la normativa vigente y en buenas prácticas identificadas en municipios y entidades regionales, lo que garantiza su pertinencia y aplicabilidad en contextos institucionales con características similares.

Se concluye que la adopción de esta guía constituye un mecanismo viable para fortalecer la planeación, el seguimiento contractual, la trazabilidad documental y la transparencia en la

ejecución de proyectos de obra pública en el municipio de San Alberto, Cesar. Asimismo, el diseño de herramientas estandarizadas permite transformar los hallazgos identificados en instrumentos prácticos de aplicación institucional, orientados al mejoramiento de los procesos de interventoría administrativa, legal y financiera, así como al fortalecimiento del seguimiento técnico mediante la verificación de estudios previos y la aplicación de formatos de visita técnica.

Finalmente, se concluye que la aplicación de estas medidas no solo contribuirá al fortalecimiento de los procesos de interventoría en el municipio de San Alberto, Cesar, sino que también podrá constituirse en un modelo replicable para otros municipios con características institucionales y territoriales similares.

## **7. Recomendaciones**

A partir de los resultados obtenidos, se formulan las siguientes recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de interventoría técnica, administrativa, legal y financiera en la Alcaldía Municipal de San Alberto, Cesar, con el fin de mejorar la trazabilidad, el control institucional y la eficiencia en la ejecución de proyectos de obra pública.

### **7.1 Recomendaciones Técnicas**

- Establecer la obligatoriedad de diagnósticos técnicos previos a cualquier suspensión, prórroga o adición contractual, los cuales deben incluir evaluación del estado de la obra, análisis de riesgos constructivos y verificación de cantidades de obra.
- Implementar formatos estandarizados para informes técnicos de interventoría que incluyan control de calidad, verificación de materiales, seguimiento al cronograma y registro fotográfico de avances.

- Establecer la realización de comités técnicos de obra como requisito previo a cualquier modificación contractual, dejando actas debidamente firmadas por los responsables técnicos y administrativos.

## **7.2 Recomendaciones Administrativas**

- Adoptar oficialmente la guía elaborada como manual de interventoría municipal, integrándola a los procesos internos de planeación, ejecución y seguimiento de obras públicas.
- Capacitar al talento humano involucrado en la supervisión e interventoría en la aplicación de las herramientas y formatos propuestos.
- Implementar herramientas digitales de seguimiento que permitan fortalecer el control preventivo, la trazabilidad documental y la transparencia contractual.

## **7.3 Recomendaciones Legales**

- Verificar que toda modificación contractual cuente con estudios previos completos, conceptos jurídicos y soportes normativos conforme al Decreto 1082 de 2015.
- Fortalecer la aplicación del principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, mediante la adopción de un protocolo de control jurídico que garantice la verificación previa, concurrente y posterior del cumplimiento de las obligaciones contractuales, con soporte documental que respalde cada actuación de la supervisión e interventoría.

## **7.4 Recomendaciones Financieras**

- Establecer análisis financieros previos a prórrogas y adiciones, que incluyan impacto presupuestal, disponibilidad de recursos y proyección de costos.

- Promover el seguimiento periódico de la ejecución presupuestal de los proyectos, con el fin de facilitar la identificación de variaciones frente a los costos previstos y apoyar la toma de decisiones oportunas durante la ejecución contractual.

Finalmente, el modelo de recomendaciones y herramientas propuesto presenta un alto potencial de replicabilidad en otros municipios de categoría sexta, caracterizados por limitaciones en capacidad institucional, recursos técnicos y personal especializado. La simplicidad operativa de los formatos, su alineación con la normativa vigente y su enfoque preventivo permiten su adaptación a contextos municipales similares, contribuyendo al fortalecimiento de la interventoría y al mejoramiento de la gestión de proyectos de obra pública a nivel territorial. En este sentido, el presente estudio se consolida como un aporte práctico y metodológico para el fortalecimiento de la gestión contractual en entidades territoriales con baja capacidad institucional.

### Referencias

- Acevedo, L. A., & Benítez, Y. A. (2022). *Manual de interventoría técnica y legal para la alcaldía del municipio de Durania, Norte de Santander*. Universidad Francisco de Paula Santander, Ocaña. Obtenido de <https://repositorioinstitucional.ufpso.edu.co/handle/20.500.14167/891>
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (s.f.). *Guía para Procesos de Contratación de obra pública*. Obtenido de [https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_obra\\_publica.pdf](https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_obra_publica.pdf)
- Agencia Nacional de Seguridad Vial. (30 de Junio de 2025). *Glosario - Contratista*. Obtenido de <https://www.ansv.gov.co/es/atencion-ciudadania/glosario/contratista>

- Agencia Nacional de Seguridad Vial. (2025). *Viabilidad de un proyecto*. Obtenido de <https://ansv.gov.co/es/atencion-ciudadania/glosario/viabilidad-de-un-proyecto>
- Aguas del Cesar S.A. E.S.P. (2024). *Manual de contratación Ley 80 de 1993 — vigencia 2024*. Obtenido de <https://aguasdelcesar.gov.co/manual-de-contratacion/>
- Agudelo, L., Pino, M., & García, D. (2022). *Fortalecimiento de la interventoría en la gestión de proyectos públicos: capacidades institucionales y control eficiente en el ámbito municipal colombiano*. Bogotá,DC: Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de <https://hdl.handle.net/1992/63845>
- Andrade, A., Saldaña, C., & Espinoza, R. (2024). Análisis de la calidad de las obras de contratación pública considerando el precio más bajo vs el mejor costo. *Revista Digital Novasinerгия*, 7(1), 88-106. Obtenido de <https://doi.org/10.37135/ns.01.13.05>
- Arévalo, L. d., León, I. C., & Mendoza, Y. C. (2020). *Herramienta para la planeación, supervisión y control administrativo y técnico en proyectos de vivienda en el municipio de La Jagua de Ibirico*. Universidad Santo Tomas, Bucaramanga. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11634/29864>
- Arredondo, A. (2022). *Elaboración de manual de interventoría y supervisión técnica para la construcción de obras de nivel de complejidad baja*. Neiva: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12494/43304>
- Avendaño, A. T., Solano, A. S., & Quintero, C. M. (2020). *Parámetros para la ejecución de informes de interventoría de obras civiles basados en hallazgos encontrados por entes de control*. Bucaramanga, Santander: Universidad Santo Tomas. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11634/27428>

- Benavides, E., & Peña, L. (2024). *Optimización del manual de supervisión e interventoría, de contratos de obra en la alcaldía local de Kennedy: aplicando estándares del PMI*. Universidad Católica de Colombia. Obtenido de <https://hdl.handle.net/10983/31417>
- Bermúdez, J. (25 de Noviembre de 2021). *Gestión ineficiente de los recursos del Sistema General de Regalías en el departamento del Cesar*. Cesar: Contraloría General de la República de Colombia. Obtenido de <https://elpilon.com.co/mas-de-775-000-millones-comprometidos-en-proyectos-de-regalias-sin-culminar-entre-2013-y-2019-en-el-cesar/>
- Bogoya, L. R., & Martínez, L. Y. (2022). *El contrato de interventoría financiera como mecanismo de eficiencia económica en la contratación estatal*. Bogotá D.C: Universidad La Gran Colombia. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11396/7604>
- Caamaño, E. J., & Caballero, I. Y. (2022). *Diseño de una guía general para la elaboración de informes mensuales de interventoría para la Secretaría de Planeación del municipio de Chimichagua-Cesar*. Universidad Santo Tomás, Bucaramanga. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11634/49866>
- Camargo, L., Meneses, J., & Salazar, M. (2018). *Seguimiento, control y vigilancia de contratos de obras en entidades estatales*. Bucaramanga: Universidad Santo Tomás. Obtenido de <http://repository.usta.edu.co/handle/11634/12614>
- Cárdenas, H. (2022). *Deficiencias en la interventoría y sus consecuencias en el puente chirajara*. Cundinamarca: Universidad Uniminuto. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/items/a424f238-3ae0-444e-847a-1fb1a2df073c>
- Carmona, M. (2025). *Lecciones aprendidas del proyecto de vigencias futuras de Señalización Vial de la ciudad de Medellín durante los años 2022 a 2024*. Medellín: Universidad EAFIT. Obtenido de <https://hdl.handle.net/10784/35844>

- Ceballos, C. A. (2021). *Limitaciones normativas en la regulación de los contratos de interventoría de obra frente a la garantía de la efectividad del cumplimiento de los fines del Estado en Colombia*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.11912/9660>
- Chamorro Solórzano, G., Pérez Ruíz, D., & Serrano Guzmán, M. (2022). Rol del interventor en la gestión de proyectos de infraestructura pública: estudio de caso del Valle del Cauca, Colombia. *Ciencia ergo sum*, 29(1), e145. Obtenido de <https://doi.org/10.30878/ces.v29n1a1>
- Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes. (2010). *Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10*. Bogotá,DC: Construcción de Sismo Resistencia. Obtenido de <https://www.unisdr.org/campaign/resilientcities/uploads/city/attachments/3871-10684.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (12 de Junio de 1993). *Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>
- Congreso de la República de Colombia. (2 de Agosto de 1993). *Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>
- Congreso de la República de Colombia. (5 de Julio de 2007). *Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*.

Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686>

Congreso de la República de Colombia. (4 de Agosto de 2011). *Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

Congreso de la Republica de Colombia. (13 de Julio de 2016). *Ley 1796 de 2016: Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la Función Pública*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78234>

Consejo de Estado. (2024). *C-539 de 2024 – Acta de inicio – Definición – Marco normativo*. Obtenido de Relatoría ANCP-CCE (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente): <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-539-de-2024/>

Contreras, J. R. (2021). *Lineamientos para establecer la responsabilidad fiscal en contratos de prestación de servicios de apoyo a la supervisión*. Bucaramanga: Universidad Santo Tomas. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11634/38018>

Coronel, J., & Sánchez, J. N. (2022). *Diseño de una guía de interventoría técnica y administrativa en proyectos de mejoramiento de vivienda*. Universidad Francisco de Paula Santander, Ocaña. Obtenido de

<https://repositorioinstitucional.ufpso.edu.co/handle/20.500.14167/1162>

Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR. (2014). *Manual de Contratación y Supervisión*. Obtenido de Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR:

<https://www.corpocesar.gov.co/files/Manual%20de%20contratacion%20y%20supervision1.pdf>

Delgado, P., & Villabona, C. (2025). *Desarrollar una guía de supervisión técnica para la identificación de patologías en los proyectos de construcción de la Empresa Leonel Gonzalez, utilizando el proyecto Central Park II Condominio en Bucaramanga, Santander, como caso de estudio*. Bucaramanga: Universidad Santo Tomas. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11634/59112>

Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Estrategia para asegurar el acceso al servicio de agua potable y saneamiento básico en el corto, mediano y largo plazo en el territorio nacional*. S,d: OPSA. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4004.pdf>

EMCODAZZI E.S.P. (2024). *Estudios previos – Invitación Privada N° IP 001-2024*. Obtenido de Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi: <https://www.emcodazzi.gov.co/index.php/gestion/contratacion/category/17-invitation-privada-con-tres-oferentes-n-001-de-2024?download=77:estudios-previos>

Esteban Villamizar, L. A., Rojas Contreras, W. M., & Sánchez Delgado, M. d. (2013). Modelo de investigación en gestión de proyectos para la investigación en ingeniería. *Revista EAN* (74), 54-71. Obtenido de <https://doi.org/10.21158/01208160.n74.2013.736>

Fernández, C., & Hernández. (2022). *Metodología de la investigación*. S,d: McGraw-Hill.

Forero Rodríguez, D. E., Patiño Jacinto, R. A., & Suárez Rico, Y. M. (2025). El proceso de interventoría: Revisión de la literatura. *Cuadernos de Contabilidad* (26), 1-19. Obtenido de <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc26.pirl>

- Forero, N. (2022). *Gestión pública eficiente y gobernanza contractual en la administración pública colombiana*. Bogotá,DC: Universidad Externado de Colombia. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11396/7602>
- Gómez, M. (2022). *La interventoría una figura indeterminada jurídicamente: la dicotomía entre mero seguimiento y el control del contrato*. Bogotá,DC: Universidad del Rosario. Obtenido de [https://doi.org/10.48713/10336\\_37798](https://doi.org/10.48713/10336_37798)
- Gorbaneff, Y., Gonzalez, J. M., & Baron, L. (Enero de 2011). ¿Para qué sirve la interventoría de las obras públicas en Colombia? *Revista de Economía Institucional* 13(24), 413-428. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/2857>
- Haro Sarango, A. F., Proaño Altamarino, G. E., Merino Lema, G. L., & Niama Játiva, J. C. (2025). Metodología de la investigación desde el enfoque cuantitativo, cualitativo y mixto. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 6(4), 4245 – 4261. Obtenido de <https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4577>
- Huertas, H., & Poveda, F. (2022). *Diseño de una guía de seguimiento y control para interventoría de obras públicas en municipios con categoría presupuestal 4 a 6*. Bogota. Obtenido de <https://repositorio.escuelaing.edu.co/handle/001/2043>
- Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. (2019). *Conceptos y definiciones técnicas*. Obtenido de [https://www.idu.gov.co/Archivos\\_Portal/Transparencia/Informacion%20de%20interes/SI\\_IPVIALES/Innovaci%C3%B3n/Portafolio/2020/ET-IC-01-Especificaciones-tecnicas-generales/101-18-CONCEPTOS-Y-DEFINICIONES-TECNICAS.pdf](https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Transparencia/Informacion%20de%20interes/SI_IPVIALES/Innovaci%C3%B3n/Portafolio/2020/ET-IC-01-Especificaciones-tecnicas-generales/101-18-CONCEPTOS-Y-DEFINICIONES-TECNICAS.pdf)
- Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. (s.f.). *Glosario*. Obtenido de <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario>

Instituto Nacional de Vías - INVIAS. (2016). *Manual de Interventoría de Obra Pública*. S,d:

Instituto Nacional de Vías. Obtenido de <https://www.invias.gov.co/index.php/archivo-y-documentos/documentos-tecnicos/5566-manual-de-interventoria-2016-1>

Instituto Nacional de Vías - INVIAS. (2024). *Resolución 970 del 2 de abril de 2024. Capítulo 2:*

*Supervisión de contratos y convenios*. Obtenido de <https://www.invias.gov.co/index.php/normativa/resoluciones-circulares-otros/17033-resolucion-970-del-2-de-abril-de-2024-capitulo-2-supervision-de-contratos-y-convenios/file>

ISO. (2015). *ISO 9001:2015 Quality management systems – Requirements*. S,d: ISO. Obtenido de

<https://www.iso.org/standard/62085.html>

La Regional. (Junio de 2024). Cesar, entre los departamentos con más hallazgos fiscales en 2024.

Obtenido de <https://www.laregional.net/cesar-entre-los-departamentos-con-mas-hallazgos-fiscales-en-2024/>

Madrid, L. (2023). *Control concurrente y la ejecución de la supervisión de obras públicas en una municipalidad del departamento de Piura*. Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.

Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/145257>

Mesa, M., & Muñoz, A. (2019). El principio de planeación en el contrato de obra pública. *Revista*

*IUSTA*, 51(2), 185–208. Obtenido de <https://doi.org/10.15332/25005286.5038>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). *Manual de Supervisión e Interventoría*

(Código M-A-CTR-02, Versión 2). Obtenido de [https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/M-A-CTR-02-Manual-de-supervision-e-interventoria\\_V2.pdf](https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/M-A-CTR-02-Manual-de-supervision-e-interventoria_V2.pdf)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s.f.). *Sistema General de Regalías – SGR*.

Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/sistema-general-de-regalias-sgr/>

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2023). *Minvivienda entregó viviendas rurales en*

*Agustín Codazzi, Cesar*. Obtenido de <https://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/minvivienda-entrego-viviendas-rurales-en-agustin-codazzi-cesar>

Municipio de Valledupar. (2012). *Manual de procedimientos para la contratación*. Obtenido de

[https://valleduparcesar.micolombiadigital.gov.co/sites/valleduparcesar/content/files/000043/2136\\_manualdecontratacionmunicipiodevalledupar2012conresolucion.pdf](https://valleduparcesar.micolombiadigital.gov.co/sites/valleduparcesar/content/files/000043/2136_manualdecontratacionmunicipiodevalledupar2012conresolucion.pdf)

Nieto, E., Ávila, D., & Gonzáles, Y. (2020). *Elaborar Una Guía Metodológica Para La*

*Elaboración De Un Manual De Interventoría*. Villavicencio, Meta: Universidad

Cooperativa de Colombia. Obtenido de

<https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/3e0143d9-0333-4c0f-a70d-2952dd8cc1c3>

Pedraza, P. A., Rodríguez, R. E., & Lizarazo, V. A. (2017). *Manual de supervisión e interventoría*

*de obras públicas*. Bucaramanga: Universidad Santo Tomás. Obtenido de

<https://repository.usta.edu.co/items/dd48e8d9-e94d-4830-b201-7d8dad0aabd5>

Portal de arquitectura Arqhys.com. (2012). *Residencia de obras*. Obtenido de

<https://www.arqhys.com/articulos/residencia-deobras.html>

Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se*

*expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*.

Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>

- Prieto, C., Rodríguez, C., & Ruiz, D. (2011). *La Interventoría en Colombia: un aspecto de reflexión académica (Documento CID No. 6)*. Bogotá,DC: Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de [https://fce.unal.edu.co/media/files/documentos/Comunicaciones/doccid\\_no.6\\_prieto-rodriguez-ruiz-rubiano.pdf](https://fce.unal.edu.co/media/files/documentos/Comunicaciones/doccid_no.6_prieto-rodriguez-ruiz-rubiano.pdf)
- Rave, L., Rodríguez, M., & Paniagua, A. (2024). *Cumplimiento de los principios de eficacia y transparencia en la figura del supervisor del contrato de obra pública en Colombia*. Institución Universitaria de Envigado. Obtenido de <https://bibliotecadigital.iue.edu.co/jspui/handle/20.500.12717/3251>
- Rincón, R. D., & Mantilla, J. (2024). *Herramientas de control para la interventoría en la fase de estudios y diseños de proyectos de infraestructura pública en Colombia*. Ocaña: Universidad Francisco de Paula Santander. Obtenido de <https://repositorioinstitucional.ufpso.edu.co/handle/20.500.14167/5373>
- Ríos, Y. (2023). *Análisis, desarrollo e instrumentación de buenas prácticas de gestión aplicables a la supervisión de proyectos de obra pública y su relación con los involucrados*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, DC. Obtenido de <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/85578>
- Rivera, D., & Arias, F. J. (2019). Desarrollo de las cláusulas contractuales y su fuerza vinculante en la contratación estatal en Colombia. *Revista Jurídica Piélagus*, 18(1), 143-165. doi:<https://doi.org/10.25054/16576799.2642>
- Romero, E. (2019). *Análisis crítico del papel de la interventoría en la contratación pública como herramienta de la política anticorrupción en Colombia*. Bogotá,DC: Universidad de los

- Andes. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/d1da3885-1c99-4c57-b7a8-d17bded733ff>
- Rubio, E. (2024). *La interventoría de proyectos y obras en el sector privado de la Construcción. El caso de Armenia - Quindío. Universidad Nacional de Colombia*. Medellín, Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/86234>
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación (6.ª ed.)*. Ginebra: McGraw-Hill Education.
- San Alberto (Cesar). (s.f.). Obtenido de Wikipedia, La enciclopedia libre: [https://es.wikipedia.org/wiki/San\\_Alberto\\_\(Cesar\)](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Alberto_(Cesar))
- Sánchez, J. C. (2007). *Gestión organizativa en el proceso edificatorio: regulación de la interventoría de proyectos en Colombia*. Bogotá,DC: Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/9324>
- Sánchez, J., & Varela, L. (2023). *Análisis de la interventoría de un proyecto de obra pública, desde los procesos de monitoreo y control establecidos en el PMBOK. Caso de estudio: Planta de tratamiento de aguas residuales en Tena, Cundinamarca*. Bogotá,DC: Universidad Católica de Colombia. Obtenido de <https://hdl.handle.net/10983/31278>
- Silva, O. (2014). *La Interventoria en la Ejecucion del Contrato de Obra*. Bogotá,DC: Universidad Colegio Mayor. Obtenido de [https://doi.org/10.48713/10336\\_13330](https://doi.org/10.48713/10336_13330)
- Superintendencia de Notariado y Registro. (s.f.). *Superintendencia Delegada para Curadores Urbanos*. Obtenido de <https://www.supernotariado.gov.co/superintendencia-delegada-para-curadores-urbanos>

Superintendencia Financiera de Colombia. (s.f.). *Normatividad, conceptos y jurisprudencia:*

*Conceptos históricos, doctrina y conceptos anteriores – “Fiducia mercantil”*. Obtenido de

[https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/18884/normativaconceptos-y-](https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/18884/normativaconceptos-y-jurisprudencia-conceptoshistorico-doctrina-y-conceptos-antteriores-superintendencias-bancaria-y-de-valores-doctrinas-y-conceptos-financieros-indice-generalfiducia-mercantil-18884/)

[jurisprudencia-conceptoshistorico-doctrina-y-conceptos-antteriores-superintendencias-](https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/18884/normativaconceptos-y-jurisprudencia-conceptoshistorico-doctrina-y-conceptos-antteriores-superintendencias-bancaria-y-de-valores-doctrinas-y-conceptos-financieros-indice-generalfiducia-mercantil-18884/)

[bancaria-y-de-valores-doctrinas-y-conceptos-financieros-indice-generalfiducia-mercantil-](https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/18884/normativaconceptos-y-jurisprudencia-conceptoshistorico-doctrina-y-conceptos-antteriores-superintendencias-bancaria-y-de-valores-doctrinas-y-conceptos-financieros-indice-generalfiducia-mercantil-18884/)

[18884/](https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/18884/normativaconceptos-y-jurisprudencia-conceptoshistorico-doctrina-y-conceptos-antteriores-superintendencias-bancaria-y-de-valores-doctrinas-y-conceptos-financieros-indice-generalfiducia-mercantil-18884/)

## **Apéndices**

**Apéndice A.** *Obra-SAN ALBERTO-LP-001-001*



OBR-SAN-LP001-001

San Alberto, 15 de octubre de 2024

SEÑORES:  
**ING. CARLOS HUMBERTO HERRERA PEINADO**  
CIACAD SAS  
REPRESENTANTE LEGAL

**REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA LP – 001 – 2024: "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE EN EL BARRIO LA INMACULADA, DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR"**

**ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICATORIA DE CANTIDADES, ADICIÓN DE RECURSOS Y AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL.**

Reciban un cordial saludo. En el marco de la ejecución del contrato de obra con objeto OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE EN EL BARRIO LA INMACULADA, DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR, con fecha de inicio el 25 de septiembre de 2024 y fecha de terminación programada para el 10 de noviembre de 2024, nos dirigimos respetuosamente a ustedes para solicitar una modificatoria de cantidades, adición de recursos y ampliación de plazo contractual, basándonos en los siguientes puntos:

**1. Modificación de cantidades:**

Tras realizar un balance detallado del avance de obra, se ha identificado la necesidad de ajustar las cantidades de obra debido a que se han presentado mayores y menores volúmenes en varios ítems, los cuales requieren ser formalizados para la correcta liquidación y ejecución del contrato.

**2. Adición de recursos:**

Se hace necesaria la inclusión de ítems no contemplados en el presupuesto inicial que son fundamentales para la culminación del objeto contractual.

Estos son:

- RETIE y RETILAP.
- Estudio y diseño fotométrico.

Calle 11 N. 15-10 EDF SPACIO 402 CORREO: [construconingsas@gmail.com](mailto:construconingsas@gmail.com)  
Teléfono: 3203473098 Ocaña, Norte de Santander



- Instalación de losa de concreto cuadrática.
- Suministro e instalación de adoquín multicolor.
- Suministro e instalación de adoquín gris.
- Cerramiento provisional en lona verde.
- Suministro, izaje e instalación de luminaria para alumbrado LED de 40W.
- Suministro, montaje e instalación de luminaria LED decorativa para muros exteriores de 9W.

### 3. Ampliación de plazo contractual:

Dado que estos ítems adicionales requerirán una mayor dedicación de recursos y tiempo para su ejecución, solicitamos una ampliación del plazo contractual hasta el 26 de diciembre de 2024, con el fin de garantizar la correcta ejecución de todas las actividades y la entrega final de la obra en óptimas condiciones.

Se anexa memorias de cantidades, modificatoria de cantidades y justificación de los precios no previstos, agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta para formalizar los ajustes necesarios en el contrato.

Atentamente,

CARLOS MARIO PACHECO  
GAONA  
Representante Legal

## Apéndice B. Acta de Suspensión

Alcaldía de  
San Alberto

Secretaría de Planeación

## ACTA DE SUSPENSIÓN 001

TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
CONTRATO N°:	061-2024
OBJETO:	"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE EN EL BARRIO LA INMACULADA, DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR".
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO NIT 800096619-2
CONTRATISTA:	CONSTRUCOLING SAS identificado con NIT:901606138-9, Representante legal CARLOS MARIO PACHECO GAONA, identificado con cedula de ciudadanía número 89.283.144
INTERVENTORÍA DEL CONTRATO:	CIACAD SAS
R/L INTERVENTORIA:	CARLOS HUMBERTO HERRERA PEINADO
SUPERVISOR:	HEINER ANDRÉS GUTIERREZ DIAZ
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$371.231.960)
CDP	741 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	671 DEL 19 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	5 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO INICIAL:	10 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	19 DE OCTUBRE DE 2024

En San Alberto a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año 2024, se reunieron los señores, CARLOS MARIO PACHECO GAONA, R/L DE CONSTRUCOLING SAS con NIT 901606138-9, en calidad de CONTRATISTA, CARLOS HUMBERTO HERRERA PEINADO, R/L de CIACAD SAS con NIT 900602713-1, en su calidad de INTERVENTOR y HEINER ANDRES GUTIERREZ DIAZ, secretario de planeación en calidad de SUPERVISOR, con el fin de elaborar la presente acta de SUSPENSIÓN N° 01 del CONTRATO DE OBRA N° 001 de fecha cinco (5) de junio del 2024, cuyo objeto es OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE EN EL BARRIO LA INMACULADA, DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR.

## CONSIDERANDO

1. Que, las actividades contratadas para el mejoramiento del parque en el barrio la inmaculada, se ha presentado la necesidad de realizar un estudio fotométrico por solicitud de la entidad contratante, para así poder dar cumplimiento a las normativas vigentes.
2. Que, para llegar a feliz término del contrato, se hace necesario viabilizar un acta Modificatoria N°01, la cual incluye items no previstos, variación de cantidades en algunos de los items y la inclusión de un diseño fotométrico al proyecto, de tal forma, que la inversión implementada en el parque del barrio la inmaculada, sea un recurso bien destinado para el cumplimiento de las funciones del contrato.

[www.sanalberto-cesar.gov.co](http://www.sanalberto-cesar.gov.co) [alcaldia@sanalberto-cesar.gov.co](mailto:alcaldia@sanalberto-cesar.gov.co)

Municipio de San Alberto, Cesar. NIT: 800096619-2 / Carrera 2 No. 6-32 Barrio Centro / Tel. 5645050



**Alcaldía de  
San Alberto**

Secretaría de Planeación

3. Que, una vez atendiendo la solicitud presentada por medio de oficio el día 17 de octubre de 2024, se considera realizar una suspensión por 35 días calendario al contrato de obra N° 001 de 2024, hasta realizar la entrega del diseño fotométrico y armonización presupuestal para el contrato de consultoría.
4. Que luego de subsanar todos los percances e imprevistos presentados durante la ejecución de obra, se deberá dar reinicio a los dos contratos el día veinte cinco (25) de noviembre de 2024 para continuar con las actividades contratadas.

**ACUERDAN:**

1. **SUSPENDER** durante 35 días calendario la ejecución del contrato de obra N° 001 de 2024 cuyo objeto es: "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE EN EL BARRIO LA INMACULADA, DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR.", teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, a partir del día 20 de octubre de 2024 inclusive hasta el 25 de noviembre de 2024.
2. Que la presente acta de suspensión N° 01 no genera mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente, desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la entidad contratante, toda vez que el contratista es enteramente libre de disponer de los recursos mencionados.
3. Reiniciar la suspensión del contrato de día 25 de noviembre de 2024 referente a los 35 días calendario de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, el día diecinueve (19) del mes de octubre de 2024, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

**HEINER ANDRES GUTIERREZ DIAZ**  
Secretario de Planeación  
Supervisor del Contrato

**CARLOS MARIO PACHECO GAONA**  
R/L CONSTRUCCION SAS  
CONTRATISTA

**CARLOS HUMBERTO HERRERA PEINADO**  
R/L SACO S.A.S  
INTERVENTOR

Elaboró: Netho Medina Muñoz - Apoyo CPS  
Revisó: Jairo Santiago Henara - Apoyo CPS

[www.sanalberto-cesar.gov.co](http://www.sanalberto-cesar.gov.co) [alcaldia@sanalberto-cesar.gov.co](mailto:alcaldia@sanalberto-cesar.gov.co)

Municipio de San Alberto, Cesar. NIT: 800096619-2 / Carrera 2 No. 6-32 Barrio Centro / Tel. 5645050

Apéndice C. Acta de Reinicio 001-Planeación

 <b>Alcaldía de San Alberto</b>		Secretaría de Planeación
<b>ACTA DE REINICIO 001</b>		
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA	
CONTRATO N°:	LP - 001 - 2024	
OBJETO:	"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE EN EL BARRIO LA INMACULADA, DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR".	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO NIT 800096619-2	
CONTRATISTA:	CONSTRUCOLING SAS NIT: 901 506 138-8 R/L CARLOS MARIO PACHECO GAONA	
INTERVENTORIA DEL CONTRATO:	CIACAD SAS	
R/L INTERVENTORIA:	CARLOS HUMBERTO HERRERA PEINADO	
SUPERVISION DEL CONTRATO:	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	
SUPERVISOR:	HEINER ANDRÉS GUTIÉRREZ DÍAZ	
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$371.231.960)	
CDP	741 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023	
REGISTRO PRESUPUESTAL	671 DEL 19 DE JUNIO DE 2024	
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	5 DE JUNIO DE 2024	
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS	
FECHA DE INICIO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INICIAL:	10 DE NOVIEMBRE DE 2024	
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	19 DE OCTUBRE DE 2024	
FECHA DE REINICIO N°1	25 DE NOVIEMBRE DE 2024	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DEL REINICIO N°1	16 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	24 DE NOVIEMBRE DE 2024	

En San Alberto a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2024, se reunieron los señores, CARLOS HUMBERTO HERRERA PEINADO, R/L de CIACAD SAS con NIT 900602713-1, en su calidad de INTERVENTOR, CARLOS MARIO PACHECO GAONA, R/L DE CONSTRUCOLING SAS con NIT 901506138-9, en calidad de CONTRATISTA y HEINER ANDRES GUTIERREZ DIAZ, secretario de planeación en calidad de SUPERVISOR, con el fin de elaborar la presente acta de REINICIO N° 01 del CONTRATO DE OBRA N° LP - 001 - 2024 de fecha 5 de junio de 2024, cuyo objeto es OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE EN EL BARRIO LA INMACULADA, DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR.

**CONSIDERANDO**

1. Que el día diecinueve (19) de octubre del 2024 se suscribió el ACTA DE SUSPENSIÓN No.01 del CONTRATO DE OBRA No. LP - 001 - 2024.
2. Que el día veinticuatro (24) de noviembre del 2024 se suscribió el ACTA DE REINICIO No.01 del CONTRATO OBRA No. LP - 001 - 2024.
3. Que el contrato se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.

[www.sanalberto-cesar.gov.co](http://www.sanalberto-cesar.gov.co) [alcaldia@sanalberto-cesar.gov.co](mailto:alcaldia@sanalberto-cesar.gov.co)

Municipio de San Alberto, Cesar. NIT: 800096619-2 / Carrera 2 No. 6-32 Barrio Centro / Tel. 5645050



**Alcaldía de  
San Alberto**

Secretaría de Planeación

4. Que, una vez superado los inconvenientes descritos en el Acta de Suspensión No.01, para iniciar las obras estipuladas en el contrato, se dará el reinicio a la ejecución del presente.
5. Que el reinicio del término de ejecución de un contrato estatal, se debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario **REINICIAR**, mediante la presente acta, la ejecución del **CONTRATO OBRA LP – 001 – 2024**.

**ACUERDAN**

1. **REINICIAR** la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. LP – 001 – 2024**, por haberse superado los hechos que dieron origen la suspensión.
2. Fijar como fecha de terminación del contrato el 16 de diciembre de 2024.
3. Que el presente reinicio no genera mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente, desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la entidad contratante, toda vez que el contratista es enteramente libre de disponer de los recursos mencionados.
4. El contratista se obliga a **NOTIFICAR** que acapara de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la compañía aseguradora, **CONSTRUCOLING S.A.S** se hace responsable del cumplimiento de esta obligación.


Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día veinticuatro (24) de noviembre de 2024

**HEINER ANDRES GUTIERREZ DIAZ**  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN  
SUPERVISOR DEL CONTRATO

**CARLOS HUMBERTO HERRERA PEINADO**  
R/L CIACAD S.A.S  
INTERVENTOR

**CARLOS MARIO PACHECO GAONA**  
R/L CONSTRUCOLING SAS  
CONTRATISTA

Elaboró: Mitheli Mendaza Muñoz – Apoio CPS  
Revisó: John Jairo Santiago Herrera – Apoio CPS

**Apéndice D. Acta de comité N°2**

**CONSTRUCOLING S.A.S.**

**ACTA DE COMITÉ N°2**

5 DE DICIEMBRE DE 2024

REF: CONTRATO DE OBRA No. LP – 001 – 2024

**OBJETO: "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE EN EL BARRIO LA INMACULADA, DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR"**

El día 05 de noviembre de 2024, se reunieron CARLOS MARIO PACHECO GAONA, R/L CONSTRUCOLING SAS, identificado con NIT 901.506.138 – 9, en su calidad de contratista de obra, LUIS ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ, Residente de Interventoría de CIACAD SAS con NIT 900.802.713 - 1 como interventor y HENIER ANDRES GUTIERREZ DIAZ como secretario de Planeación, en su calidad de Supervisor, con el fin de elaborar el presente comité de obra del contrato No. LP – 001 – 2024 objeto es la "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE EN EL BARRIO LA INMACULADA, DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR", el cual se van a tratar los siguientes temas:

**TEMAS A TRATAR:**

- Suspensión del contrato de la referencia.

**DESARROLLO DE LOS TEMAS:**

Considerando que las actividades contratadas para el mejoramiento del parque en el barrio la Inmaculada, se presentó la necesidad de llevar a cabo un estudio

Calle 11 N. 15-10 EDF SPACIO 402 CORREO: [construcolingsas@gmail.com](mailto:construcolingsas@gmail.com)  
Telefono: 3203473098 Ocaña, Norte de Santander



fotométrico para dar cumplimiento con las normativas vigentes, al presentar estos estudios, realizar un balance del contrato y evaluando los alcances contractuales del mismo se presenta la modificatoria No.1 donde se ve la necesidad de una adición para dar cumplimiento a los alcances contractuales establecidos.

En esta modificatoria No.1 fue entregada a la interventoría, la cual fue revisada y aprobada para luego remitirla al municipio, donde este da el aval considerando que es necesaria esta inversión adicional para dar cumplimiento al contrato, pero que teniendo en cuenta que el proceso para generar CDP y RP de los recursos requeridos para la culminación de los alcances contractuales y viabilizar la modificatoria No.1, es necesario suspender el contrato hasta que se tengan estos documentos.

#### COMPROMISOS

- Reiniciar el contrato cuando se obtengan los recursos de la adición presupuestaria.

A continuación, se anexa firmas tomadas en este comité de obra de las personas que asistieron, y en constancia se firma este documento el día 6 de noviembre de 2024


POR EL SUPERVISOR

HEINER ANDRÉS GUTIERREZ DIAZ  
Secretario de Planeación

POR EL CONTRATISTA


CARLOS MARIO PACHECO  
R/L CONSTRUCCOLING SAS  
NIT 901.506.138 - 9

Calle 11 N. 15-10 EDF SPACIO 402 CORREO: construccolingsas@gmail.com  
Telefono: 3203473098 Ocaña, Norte de Santander




CONSTRUCOLINGSAS S.A.S.  
SOLUCIONES EN OBRAS

**POR EL INTERVENTOR  
DE OBRA**



LUIS ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ  
Residente de Interventoria


**SUPERVISOR**



JHON JAIRO SANTIAGO  
Apoyo Técnico

Calle 11 N. 15-10 EDF SPACIO 402 CORREO: [construcolingsas@gmail.com](mailto:construcolingsas@gmail.com)  
Telefono: 3203478098 Ocaña, Norte de Santander

**Apéndice E. Acta de adecuación de Plazoletas Consuelo Araujo**



San Alberto, 13 de junio de 2024

Señores:  
**INCA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS SAS**  
 Atn: SAUL MASMELA SILVA – Representante Legal

**REF: CONTRATO N° 007 – 2023, ADECUACIÓN DE LA PLAZOLETA CONSUELO ARAUJO NOGUERA EN EL BARRIO VILLAPRADO, DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR**

Respetado Ingeniero,

Con el objetivo de realizar un trabajo en equipo con la interventoría, y en espera de contar con su colaboración y apoyo, se solicita, muy comedidamente se cumpla con las siguientes especificaciones y requerimientos en el desarrollo y ejecución del Contrato de la referencia:

1. Mantener en todo momento en el sitio de obra, las respectivas especificaciones técnicas de construcción, planos del proyecto, Bitácora de obra, botiquín de primeros auxilios, recipientes clasificados de residuos sólidos y la planilla de seguridad social de personas vinculadas al proyecto, incluyendo los profesionales comprometidos en su propuesta
2. En el evento que sea sustituido el personal profesional propuesto, le agradecemos la hoja de vida y los soportes que demuestran el cumplimiento de la experiencia exigida en la licitación pública N° LP-004-2023
3. Garantizar la presencia permanente del residente de obra, quien deberá avalar con su firma la información que se consigne en la bitácora
4. Entregar a la interventoría el correspondiente diseño de mezcla con los materiales a utilizar en la obra (arena, triturado, cemento) para los concretos de acuerdo a la resistencia exigida.
5. Si durante la actividad de localización y replanteo, se encuentran divergencias notables entre las especificaciones del proyecto y las condiciones del terreno, dar aviso inmediatamente al interventor, quien será el encargado de tomar una decisión al respecto
6. Realizar informe de ejecución de obra mensualmente. Este informe debe contener registro fotográfico, el desarrollo del proyecto hasta ese momento en los aspectos técnicos, financieros, administrativos, sociales entre otros.
7. Dotación de todo el personal vinculado en la ejecución de la obra. Esta dotación incluye camisa, pantalón, casco, botas, gafas, guantes. Esta dotación se exige con el fin de garantizar seguridad y que el personal de la obra siempre se encuentre identificado y distinguido por la comunidad.
8. En el momento de realizar actas parciales de pago, es indispensable la presencia del contratista o en su defecto el ingeniero residente para la medición de las cantidades ejecutadas en compañía del interventor.

**COMPañIA ZULETA NEIRA SAS** Cui 33 N° 131 – 90. B.L. Agosto 201. Tel. 4151552 (Riego D.C.)  
 Carrera 33 N° 613 – Aguachica Cesar  
 Celular 312 402397 – 317 367741  
 E-mail: zuleta@zuleta.com

9. Las cantidades de obra a pagar en las actas parciales, será única y exclusivamente las ejecutadas satisfactoriamente hasta el momento de la medición de las mismas.

10. Llevar en la bitácora, la relación de las actividades y cantidades ejecutadas a diario. Consignar cada cambio o acuerdo realizado mancomunadamente con la interventoría con respecto a la ejecución de la obra.

11. Todo cambio en la ejecución del proyecto sugerido por el contratista debe ser aprobado o rechazado por el interventor del proyecto, quien a su vez podrá hacer cambios que considere convenientes desde el punto de vista técnico y financiero previa consulta y aprobación del municipio de San Alberto.

12. Entregar oportunamente los resultados de las pruebas y ensayos, tanto de materiales como de la obra en general.

13. Señalización permanente de la obra.

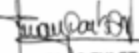
14. Atención especial a las obligaciones relacionadas en la cláusula 15 del contrato de la referencia, considerando que su infracción genera multas. De estas obligaciones solicitamos sean atendidas de inmediato, las siguientes:

- a. Actualización de pólizas con respecto al acta de inicio
- b. Información para el control de la ejecución de la obra (Numeral 81 de los pliegos de condiciones LP 004-2023)
  - i. Hojas de vida del personal profesional.
  - ii. Relación del equipo mínimo obligatorio
  - iii. Análisis de Precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (impresos y firmados por el contratista)
  - iv. Programa de obra (impreso y firmado por el contratista)
- c. Implementación del programa de gerencia de proyectos de acuerdo al compromiso adquirido en su propuesta. Debe hacer llegar previamente la hoja de vida del profesional que cumple con lo exigido en proceso licitatorio.

**La interventoría únicamente considerara los documentos entregados formalmente en físico al director o al residente de la interventoría o preferiblemente enviados en medio magnético al correo [zuletaneira@hotmail.com](mailto:zuletaneira@hotmail.com).**

Teniendo en cuenta lo anterior, se espera su colaboración.

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS ZULETA NEIRA**  
 R. L. COMPANIA ZULETA NEIRA SAS  
 Interventor

Con Copia: Secretario de Planeación Municipal -Supervisor  
 Anexos: Cero (0), folios Dos (2)

---

**COMPANIA ZULETA NEIRA SAS** Cta. 33 N° 131 - 4to. Et. 4, Apart. 216, Edif. 8115332 (Bogotá D.C.)  
 Carrera 11 N° 4-15 - Usaquén, Bogotá  
 Celular: 312 4627947 - 317 3675761  
 Email: [zuletaneira@hotmail.com](mailto:zuletaneira@hotmail.com)

**Apéndice F. Acta de Comité de Consuelo Araujo**

**ACTA DEL COMITE N° 01**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 007 – 2023**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO-CESAR
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA PLAZOLETA CONSUELO ARAUJO NOGUERA, EN EL BARRIO VILLAPRADO, DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR
CONTRATISTA	INCA INGENIEROS ASOCIADOS – R. Saul Masmela Silva
INTERVENTOR	COMPANÍA ZULETA NEIRA SAS. – R. Legal Juan Carlos Zuleta Neira

Fecha del comité: 17-06-2024

Hora de Inicio: 10.00 am  
 Hora Terminación: 12:00 pm

Lugar de reunión: SECRETARIA DE PLANEACION SAN ALBERTO

**A. ASISTENTES**

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/EMPRESA
Heiner Andrés Gutiérrez Díaz	Secretario de Planeación y Obras	Municipio de San Alberto
Jhon Jairo Santiago Herrera	Supervisor de Obra	Municipio de San Alberto
Matheo Mendoza	Supervisor de Obra	Municipio de San Alberto
Richard Pastor Estupiñan	Arquitecto	Inca Ingenieros Asociados
Josehp Rojas	Residente de Obra	Inca Ingenieros Asociados
Erick Johan Anteliz Suarez	Residente de Interventoria	Compañía Zuleta Neira SAS

**Observación:** Este comité fue convocado por la supervisión, De manera verbal el día 16 de junio de 2024.

**B. ORDEN DEL DIA:**

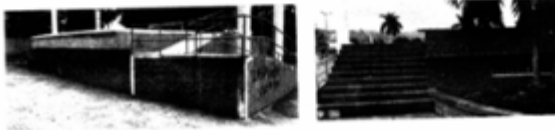
1. Revisar modificaciones técnicas y adicionales de obra al contrato N° 007 -2023.

**C. DESARROLLO DE LA REUNION:**

1. Revisar modificaciones técnicas y adicionales de obra al contrato N° 007 -2023

La supervisión, interventoría y contratista, se reúnen para realizar la socialización de las modificaciones técnicas y adicionales que se van a realizar al contrato N° 007 -2023. Las cuales se dejarán planteadas a continuación.

1. Adecuación a la fachada de la tarima.



**ACTA DEL COMITÉ N° 02**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 007 – 2023**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO-CESAR
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA PLAZOLETA CONSUELO ARAUJO NOGUERA, EN EL BARRIO VILLAPRADO, DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR
CONTRATISTA	INCA INGENIEROS ASOCIADOS – R. Saul Masmela Silva
INTERVENTOR	COMPANÍA ZULETA NEIRA SAS. – R. Legal Juan Carlos Zuleta Neira

Fecha del comité: 27- 06 - 2024

Hora de Inicio: 8:00 am  
 Hora Terminación: 9:00 am

Lugar de reunión: SECRETARIA DE PLANEACION SAN ALBERTO

**A. ASISTENTES**

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/EMPRESA
Heiner Andrés Gutiérrez Diaz	Secretario de Planeación y Obras	Municipio de San Alberto
Jhon Jairo Santiago Herrera	Supervisor de Obra	Municipio de San Alberto
Matheo Mendoza	Supervisor de Obra	Municipio de San Alberto
Richard Pastor Estupiñan	Arquitecto	Inca Ingenieros Asociados
Joseph Rojas Ruiz	Residente de Obra	Inca Ingenieros Asociados
Erick Johan Anteliz Suarez	Residente de Interventoria	Compañía Zuleta Neira SAS

**Observación:** Este comité fue convocado por la supervisión, De manera verbal el día 26 de junio de 2024.

**B. ORDEN DEL DIA:**


1. Socialización de APU'S no previstos del contrato N° 007 -2023.

**C. DESARROLLO DE LA REUNION:**

1. Socialización de APU'S no previstos del contrato N° 007 -2023.

Se inicia la socialización del pre-acta modificatoria analizando y discutiendo cada uno de los ítems propuestos, pero se generan una serie de discrepancias entre interventoría y contratista para llegar a un acuerdo en cuanto a la aprobación de ciertos ITEMS NO PREVISTOS, debido a rendimientos y precios con los cuales no se llega a un acuerdo, lo cual genera que supervisión intervenga y requiera un tiempo prudente para la verificación de estos mismos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervinieron, a los (27) días del mes de junio de 2024.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Heiner Andrés Gutiérrez Diaz	Secretario de Planeación y Obras	
Jhon Jairo Santiago Herrera	Supervisor	
Matheo Mendoza	Supervisor	
Richard Pastor Estupiñan	Arquitecto	
Joseph Rojas Ruiz	Residente de Obra	
Erick Johan Anteliz Suarez	Residente de interventoria	

Apéndice G. Acta de Suspensión 001



Alcaldía de San Alberto

Secretaría de Planeación

ACTA DE SUSPENSIÓN 001

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATO N°:	LP - 002 - 2024
OBJETO:	"MEJORAMIENTO MEDIANTE LA ADECUACION DE ESPACIOS COMUNES, BATERIAS SANITARIAS Y FACHADA EN LA SEDE LUIS FELIPE RIVERA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ALBERTO MAGNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR".
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO NIT 800096619-2
CONTRATISTA:	CONSTRUCOLING SAS NIT: 901.506.138-8 R/L CARLOS MARIO PACHECO GAONA C.C. 88.283.144
SUPERVISION DEL CONTRATO:	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SUPERVISOR:	HEINER ANDRÉS GUTIÉRREZ DÍAZ
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/C (646.967.362,64)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	05 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES Y TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE INICIO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INICIAL:	11 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	5 DE NOVIEMBRE DE 2024

En San Alberto a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2024, se reunieron los señores, CARLOS JAVIER MENDOZA RODRIGUEZ, R/L de CODICAM S.A.S con NIT 900790086-6, en su calidad de INTERVENTOR, CARLOS MARIO PACHECO GAONA R/L CONSTRUCOLING SAS NIT: 901.506.138-8 en calidad de CONTRATISTA y HEINER ANDRES GUTIERREZ DIAZ, secretario de planeación en calidad de SUPERVISOR, con el fin de elaborar la presente acta de SUSPENSIÓN N° 01 del CONTRATO DE OBRA N° LP - 002 - 2024 de fecha 5 de junio de 2024, cuyo objeto es MEJORAMIENTO MEDIANTE LA ADECUACION DE ESPACIOS COMUNES, BATERIAS SANITARIAS Y FACHADA EN LA SEDE LUIS FELIPE RIVERA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ALBERTO MAGNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO SAN ALBERTO, CESAR.

CONSIDERANDO

1. Que, las actividades contratadas para el mejoramiento de la sede Luis Felipe Rivera de la Institución Educativa san Alberto magno, se han presentado en mayores cantidades más específicamente, ítems ejecutables con base a pisos en concretos, morteros y enchapes, también en varios ítems de acabados, y en actividades del capítulo eléctrico.
2. Que, para llegar a feliz término del contrato, se hace necesario viabilizar un acta modificatoria N°01, la cual incluye ítems no previstos y variación de cantidades en algunos de los ítems contratados, de tal forma, que la inversión implementada en La Institución Educativa san Alberto magno sede Luis Felipe Rivera, sea un recurso bien destinado para el cumplimiento de las funciones del contrato.
3. Que, una vez atendiendo la solicitud presentada por el contratista por medio de oficio el día 29 de octubre de 2024, se considera realizar una suspensión por 10 días calendario al contrato de obra N° LP - 002 - 2024, hasta concretar la armonización presupuestal para este contrato.
4. Que luego de subsanar todos los percances e imprevistos presentados durante la ejecución de obra, se deberá dar reinicio a los dos contratos el día Quince (15) de

[www.sanalberto-cesar.gov.co](http://www.sanalberto-cesar.gov.co) [alcaldia@sanalberto-cesar.gov.co](mailto:alcaldia@sanalberto-cesar.gov.co)



Alcaldía de  
**San Alberto**

Secretaría de Planeación

noviembre de 2024 para continuar con las actividades contratadas.

**ACUERDAN:**

1. **SUSPENDER** durante 10 días calendario la ejecución del contrato de obra N° LP – 002 – 2024 cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO MEDIANTE LA ADECUACION DE ESPACIOS COMUNES, BATERIAS SANITARIAS Y FACHADA EN LA SEDE LUIS FELIPE RIVERA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ALBERTO MAGNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO SAN ALBERTO, CESAR**, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, a partir del día 5 de noviembre de 2024 inclusive hasta el 15 de noviembre de 2024.
2. Que la presente acta de suspensión N° 01 no genera mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente, desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la entidad contratante, toda vez que el contratista es enteramente libre de disponer de los recursos mencionados.
3. Reiniciar la suspensión del contrato de día quince (15) de noviembre de 2024 referente a los 10 días calendario de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, el día cinco (5) del mes de noviembre de 2024, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

**HEINER ANDRÉS GUTIERREZ DIAZ**  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN  
SUPERVISOR DEL CONTRATO  
DE OBRA No. LP – 002 – 2024

**CARLOS JAVIER MENDOZA RODRIGUEZ**  
R/L CODICAM S.A.S  
INTERVENTOR

**CARLOS MARIO PACHECO GAONA**  
R/L CONSTRUCCOLING SAS  
CONTRATISTA

Elaboró: Mithen Mendaza Muñoz - Aprobó: CPD, B, U.  
Revisó: John Jairo Santiago Herrera - Aprobó: CPD

## Apéndice H. Obra Pública de Institución Educativa Técnica Andrés Bello



Alcaldía de  
**San Alberto**

Secretaría de Planeación

## ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
CONTRATO N°:	004-2023
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ANDRES BELLO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR".
CONTRATISTA:	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A.S identificado con NIT:800.065.507-3 R/L SAUL MASMELA SILVA, identificado con cedula de ciudadanía número 13.922.930
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$1.046.100.255)
SUPERVISOR:	HEINER ANDRÉS GUTIÉRREZ DÍAZ
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	20 DE NOVIEMBRE DE 2024

## ACTA DE SUSPENSION 01

En el municipio de San Alberto, Cesar, el día veinte (20) del mes de noviembre de 2024, se reunieron **SAUL MASMELA SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía número **13.922.930** en calidad de representante de **INCA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A.S** como **CONTRATISTA**, por parte de la INTERVENTORÍA, la **ING. JULLY ANDREA CORREDOR VILLAMIZAR** identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.733.097 en calidad de representante de **CONSORCIO INTER EDUCATIVA 23** identificado con NIT: 901.783.306-6, y por parte DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO – CESAR, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN representado por ESP. **HEINER ANDRES GUTIERREZ DIAZ** en calidad de supervisor del contrato, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** del CONTRATO DE OBRA No. 004 de 26 de diciembre de 2023 cuyo objeto es : "**MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ANDRES BELLO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR**".

**CONSIDERANDO.**

1. Que mediante el **Comité de obra No.01** del día cuatro (04) de noviembre de 2024 donde fue socializada la necesidad de realizar una modificación a el balance de la obra, con la presentación de mayores y menores cantidades, así como de actividades imprevistas fundamentales al momento de llevar a cabo la ejecución del proyecto, las cuales fueron comunicadas a la supervisión por parte de la interventoría el día trece (13) de noviembre de 2024.
2. Que, para llegar a feliz término del contrato, se hace necesario **APROBAR** la **SUSPENSIÓN No.01** por quince (15) días calendario hasta tanto se defina el nuevo balance para concretar el alcance de la obra,
3. La interventoría considera viable la suspensión del contrato de obra por un término de quince (15) días, considerando que las actividades faltantes son indispensables para la adecuada entrega de la institución educativa, el periodo de suspensión propuesto corresponde a los tiempos que requiere la SUPERVISIÓN para revisar y concretar las actividades y definir el balance de obra.
4. Que luego de sub sanar todos los percances e imprevistos presentados durante la ejecución de obra, se deberá dar reinicio a los dos contratos para continuar con las actividades contratadas.

**ACUERDAN:**

1. **SUSPENDER** durante 15 días calendarios, y/o, hasta que se vea superada la causa que provoca la suspensión de la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 010 DE 2023**, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA LLANA DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR**", teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado.
2. Que la presente acta de suspensión N° 01 no genera mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente, desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la entidad contratante, toda vez que el contratista es enteramente libre de disponer de los recursos mencionados.
3. Reiniciar la ejecución del contrato, una vez desaparezcan las causas que dieron lugar a la suspensión del mismo, para lo cual se suscribirá entre el contratista y el contratante la respectiva acta de reinicio. Ahora bien, si las causas que originan la

**Apéndice I. Plantilla de Acta de Comité de Obra.**



**Alcaldía de  
San Alberto**

Secretaría de Planeación

**ACTA COMITÉ DE OBRA No. \_\_\_\_**

<b>Entidad contratante:</b>	
<b>Dependencia:</b>	
<b>Contrato de obra No.:</b>	
<b>Contratista:</b>	
<b>Supervisor técnico:</b>	
<b>Supervisor del contrato:</b>	
<b>Lugar del comité:</b>	
<b>Fecha:</b>	
<b>Hora de inicio:</b>	
<b>Hora de finalización:</b>	

**ASISTENTES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo /Rol</b>	<b>Entidad / Empresa</b>	<b>Firma</b>

**OBJETIVO DEL COMITÉ**

---



---



---



---

---



---



---

**TEMAS TRATADOS**

Tema /Asunto	Descripción	Responsable	Compromiso / Plazo

**COMPROMISOS ESTABLECIDOS**

No.	Descripción del compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
-----	----------------------------	-------------	------------------------------

#	_____	_____	_____
#	_____	_____	_____
#	_____	_____	_____
#	_____	_____	_____
#	_____	_____	_____

**CONCLUSIONES DEL COMITÉ**

---

---

---

---

---

---

**ASISTENCIA FINALIZACION DEL COMITE**

Nombre	Cargo / Rol	Firma
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

**Apéndice J. Plantilla de Informe Visita Técnica.**



**Alcaldía de  
San Alberto**

Secretaría de Planeación

**INFORME VISITA TECNICA**

<b>Entidad contratante:</b>	
<b>Dependencia:</b>	
<b>Contrato de Obra No.:</b>	
<b>Objeto del contrato:</b>	
<b>Contratista:</b>	
<b>Supervisor técnico:</b>	
<b>Supervisor del contrato:</b>	
<b>Fecha de la visita:</b>	
<b>Lugar de la obra:</b>	

**OBJETIVO DE LA VISITA**

---



---



---



---



---



---

**ACTIVIDADES OBSERVADAS**

<b>Actividad / Frente de trabajo</b>	<b>Estado (En ejecución / Terminada / No iniciada)</b>	<b>Observaciones técnicas</b>

**HALLAZGOS Y NOVEDADES**

Aspectos positivos	Aspectos por corregir / recomendaciones

**REGISTRO FOTOGRAFICO**

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

---



---



---



---



---

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO**  
**CC. No.**  
**SUPERVISOR TECNICO DE OBRA**  
**Designado por: secretaria de Planeación Municipal**

**Apéndice K. Plantilla de Informe de Supervisión.**



**Alcaldía de  
San Alberto**

Secretaría de Planeación

**INFORME DE SUPERVISION DE OBRA N° X**

**DATOS GENERALES**

Entidad contratante:	
Dependencia:	
Tipo de contrato:	
Contrato No.:	
Objeto del contrato:	
Contratista:	
Interventor:	
Fecha de firma del contrato:	
Fecha de inicio:	
Plazo:	
Fecha de terminación inicial:	
Lugar de ejecución:	
Fecha del informe:	
Periodo evaluado:	

**RESPONSABLES**

<b>CARGO / ROL</b>	<b>NOMBRE Y CARGO</b>	<b>DESIGNADO POR</b>
<b>Supervisor del contrato</b>	_____	Alcalde Municipal
	_____	Supervisor del contrato
	Apoyo Técnico a la supervisión	

<b>Supervisor técnico de Obra</b>		
-----------------------------------	--	--

**DESCRIPCION GENERAL**

El presente informe corresponde al seguimiento técnico y administrativo realizado al Contrato de Obra No. XXXX de 2025, cuyo objeto es XXXXXX, ubicado en el Municipio de San Alberto – Cesar.

La supervisión tiene como propósito verificar el avance físico y financiero, la calidad de los materiales, el cumplimiento del cronograma y las obligaciones contractuales, ambientales y de seguridad industrial.

**ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Durante el periodo reportado, el supervisor técnico realizo las siguientes acciones:

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESULTADO / OBSERVACIONES</b>
XX/XX/XXXX	Ejemplo: Verificación de replanteo y niveles	Ejemplo: Se constató correcto alineamiento y cotas.
XX/XX/XXXX	Ejemplo: Control de calidad del concreto	Ejemplo: Ensayos f’c=3000 psi realizados. En espera de resultados.
XX/XX/XXXX	Ejemplo: Revisión de avance físico	Ejemplo: Avance real del 35% frente a un 38% programado. Retraso del 3%.
XX/XX/XXXX	Ejemplo: Visita conjunta con supervisor del contrato	Ejemplo: Se validó cimentación y drenajes; se recomienda reforzar cunetas laterales.
XX/XX/XXXX	Ejemplo: Visita conjunta con interventoría	Ejemplo: Se convoco comité de obras

**AVANCE DE OBRA**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Avance físico programado	Según cronograma contractual	%
Avance físico periodo reportado	Verificado en campo	%
diferencia		%
Valor ejecutado a la fecha	\$ 0.00	%

Análisis:

el avance físico presenta un (Cumplimiento / retraso leve / retraso significativo) debido a \_\_\_\_\_, se recomienda XXXXXXXXXXXX.

**CALIDAD Y ASPECTOS TECNICOS**

	SI	NO
• Los materiales utilizados cumplen con las especificaciones establecidas		
• Ensayos de laboratorio en curso / aprobados satisfactoriamente		
• Las estructuras revisadas cumplen con planos estructurales y niveles		
• Se recomienda mantener el control de calidad permanente y registros fotográficos actualizados		

**“Anexar resultados en caso de que si”**

**DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	
RUBRO PRESUPUESTAL	
No. DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	
BANCO	

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP**

NO.	xxx	Valor.	xxxx	Fecha.	Día/Mes/Año
-----	-----	--------	------	--------	-------------

**REGISTRO PRESUPUESTAL - RP**

NO.	xxx	Valor.	xxxx	Fecha.	Día/Mes/Año
-----	-----	--------	------	--------	-------------

**FORMA DE PAGO**

El valor total del presente contrato será cancelado por la Entidad Contratante al Contratista conforme al avance físico y financiero de la obra, de acuerdo con el cronograma aprobado, de la siguiente manera:

1. Pagos parciales: la entidad efectuara pagos parciales contra la presentación y aprobación de las actas parciales de obra, suscritas por el contratista, el supervisor o interventor y el representante de la entidad contratante, en las cuales se certifique el avance real de la ejecución.

Dichos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. Pago final: La entidad reservara el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual será cancelado una vez suscrita el Acta de recibo final de la obra y se verifique el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, técnicas, legales y financieras. El pago final procederá únicamente cuando el supervisor o interventor del contrato certifique satisfactoriamente la terminación de la obra, se alleguen las garantías exigidas para el periodo de estabilidad, y se suscriba el acta de liquidación final.
3. Condiciones generales: En todos los casos, los pagos estarán sujetos a la aprobación de las respectivas actas, disponibilidad presupuestal, cumplimiento de obligaciones fiscales y contractuales, y verificación por parte del Supervisor o interventor designado.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el tramite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato que se encuentran al día en el pago de aportes para fiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

En caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 de 2020, en concordancia con la resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 0.00
ADICION No. XX DEL CONTRATO	\$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 0.00
VALOR ACTA PARCIAL #1	\$ 0.00
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS	\$ 0.00
VALOR PARA COBRAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 0.00
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0.00

### INFORMACION SOPORTE DE COBRO

<b>VALOR ANTES DEL IVA:</b>	\$		
<b>MAS IVA:</b>	\$	<b>CUENTA DE COBRO</b>	
<b>VALOR TOTAL:</b>	\$	<b>FACTURA</b>	

<b>MENOS AMORTIZACION:</b>	\$	INFORME DE ACTIVIDADES	
<b>VALOR NETO A COBRAR:</b>	\$	CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	
		CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	

### OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Durante la ejecución del presente contrato, el supervisor técnico verifico y certifico el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones **al sistema de seguridad (Salud, Pensión y Arl)**.

se deja constancia que, de acuerdo con la revisión de aportes de salud y pensión, el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1150 de 2007, **frente al sistema de seguridad social** así:

NUMERO DE PLANILLA	TIPO DE APORTE	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	VALOR
XXXXXX	Salud	XXXX-XX	\$ 0,00
XXXXXX	Pensión	XXXX-XX	\$ 0,00
XXXXXX	Riesgos	XXXX-XX	\$ 0,00
XXXXXX	Caja de compensación	XXXX-XX	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 0,00</b>

Se Deja constancia que el contratista allego los soportes de pago de las planillas relacionadas así:

No.	PERIODO	VALOR	NUMERO DE PLANILLA
1	xxx-xxx año	%0.00	xxxx
2	xxx-xxx año	%0.00	xxxx
3	xxx-xxx año	%0.00	xxxx

### GARANTIAS VIGENTES

Aseguradora	No. De Paliza	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
	xxx	xxxxxx	\$	Dia/Mes/Año	Dia/Mes/Año
	xxx	xxxxxx	\$	Dia/Mes/Año	Dia/Mes/Año
	xxx	xxxxxx	\$	Dia/Mes/Año	Dia/Mes/Año
	xxx	xxxxxx	\$	Dia/Mes/Año	Dia/Mes/Año

**DESCUENTOS MUNICIPALES – PAGOS DE ESTAMPILLAS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA**

ESTAMPILLAS	VALOR BASE DE CALCULO	PORCENTAJE	VALOR	PERIODO
Pro-Cultura	VALOR DEL ACTA A PAGAR	2.0%	\$	XXXXX
Pro-Adulto Mayor	VALOR DEL ACTA A PAGAR	4.0%	\$	XXXXX
Tasa Deporte	VALOR DEL ACTA A PAGAR	2.5%	\$	XXXXX
Pro-Universidad	VALOR DEL ACTA A PAGAR	0.5%	\$	XXXXX
RETEICA	VALOR DEL ACTA A PAGAR	1.0%	\$	XXXXX
RETEIVA	VALOR DEL ACTA A PAGAR	15%	\$	XXXXX

“El porcentaje de la estampilla Pro-Fronterizo será aplicado en el primer pago sobre el valor total del contrato”

Pro-Fronterizo	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.5%	\$	PERIODO
----------------	--------------------------	------	----	---------

NOTA: La retención de fuente se aplicará para los contratistas que superen el valor establecido por la ley.

se aplicará el 5% fondo cuenta vigilancia y seguridad para contratos de obra publica

**ACTAS SUSCRITAS**

FECHA DE SUSCRIPCION	MOTIVO DE LA ACTA

**INFORME DE ACTIVIDADES DETALLADO**

ITEM:	
ACTIVIDAD ESPECIFICA:	

DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTIVIDAD:	
----------------------------------------------	--

REGISTRO FOTOGRAFICO:
-----------------------

ITEM:	
ACTIVIDAD ESPECIFICA:	
DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTIVIDAD:	

REGISTRO FOTOGRAFICO
----------------------

ITEM:	
ACTIVIDAD ESPECIFICA:	
DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTIVIDAD:	

REGISTRO FOTOGRAFICO:
-----------------------

**CERTIFICADO DE SUPERVISOR TECNICO DE OBRA**

El (La) suscrito (a) [**Nombre del Supervisor Técnico**], identificado (a) con cedula de Ciudadanía **No. XXXX**, en calidad de **Supervisor técnico del contrato de obra o. XXX** del año **XXX**, cuyo objeto es [**Objeto del contrato**], suscrito entre el Municipio de San

Alberto – Cesar y el contratista [**Nombre o razón social del contratista**], CERTIFICA QUE:

1. Se realizó el seguimiento técnico, administrativo y de control de calidad a la ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el DIA/MES/AÑO y el DIA/MES/AÑO, conforme a lo establecido en la normativa vigente y a las condiciones contractuales.
2. El **avance físico y financiero** de la obra corresponde al consignado en el **Informe de Supervisión de Obra No. [XXX]**, en el cual se verificó:
  - El cumplimiento del cronograma de ejecución.
  - La adecuada calidad de los materiales y procedimientos constructivos.
  - La correcta aplicación de las especificaciones técnicas, estructurales y ambientales.
3. La información técnica, administrativa y financiera contenida en el informe fue **verificada, documentada y soportada** con las evidencias respectivas (registros fotográficos, actas de visita, ensayos de calidad y planillas de seguridad social).

En consecuencia, avalo y remite el presente informe de supervisión, dejando constancia de que la obra se desarrolla conforme a las condiciones contractuales y normativas aplicables.

Se expide el presente certificado en San Alberto (Cesar), a los XXX días del mes de XXXX del año XXX, para los fines pertinentes.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO**  
**CC. No.**  
**SUPERVISOR TECNICO DE OBRA**  
**Designado por: secretaria de Planeación Municipal**

#### CERTIFICADO DE SUPERVISOR GENERAL DEL CONTRATO

El (La) suscrito (a) [**Nombre del secretario(a) de Planeación**], identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **XXX**, en calidad de **Supervisor Del Contrato de Obra No. XXX** del año **XXXX**, cuyo objeto es [**Objeto del contrato**], suscrito entre el Municipio de San Alberto – Cesar y el contratista [**Nombre o razón social del contratista**], CERTIFICA QUE:

1. Ha recibido, revisado y aprobado el **Informe de Supervisión Técnica No. [XXX]**, elaborado por el Supervisor Técnico, correspondiente al periodo comprendido entre el DIA/MES/AÑO y el DIA/MES/AÑO, conforme a lo establecido en la normativa vigente y a las condiciones contractuales.

2. Con base en el informe y la documentación técnica, administrativa y financiera allegada, se **constata la adecuada ejecución de la obra**, el cumplimiento del cronograma, la correcta aplicación de especificaciones técnicas, y la observancia de las obligaciones contractuales.
3. Se verificó el **cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y fiscales del contratista**, conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, avalo y remite el presente informe de supervisión, dejando constancia de que la obra se desarrolla conforme a las condiciones contractuales y normativas aplicables.

Se expide el presente certificado en San Alberto (Cesar), a los XXX días del mes de XXXX del año XXX, para los fines pertinentes.

**NOMBRE DEL SECRETARIO (A) DE PLANEACION MUNICIPAL**  
**CC. No.**  
**SUPERVISOR DEL CONTRATO**  
**Designado por: Alcalde Municipal de San Alberto - Cesar**



**Apéndice L. Plantilla de Informe de Interventoría.**
**Alcaldía de  
San Alberto**

Secretaría de Planeación

**INFORME UNICO INTEGRADO PRESENTADO POR LA INTERVENTORIA  
TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA**
**1. INFORMACION GENERAL**

Contrato de obra N°:	
Objeto de Contrato de Obra:	
Contratista de Obra:	
Fecha firma de contrato de Obra:	Dia/Mes/Año
Valor del contrato de Obra:	
Fecha acta de inicio contrato de Obra:	Dia/Mes/Año
Valor adición del contrato de Obra (Si aplica):	
Fecha de adición (Si aplica):	Dia/Mes/Año
Plazo de ejecución de contrato de Obra:	
Actas de Suspensión / Reinicio / Prorroga (si aplica):	
Fecha de terminación de contrato de Obra:	Dia/Mes/Año
Fuente de financiación:	(Recursos propios, SPG, regalías, otros)
Contrato de consultoría N°:	
Objeto de Contrato de consultoría:	
Contratista de consultoría:	
Fecha firma de contrato de consultoría:	Dia/Mes/Año
Valor del contrato de consultoría:	
Fecha acta de inicio contrato de consultoría:	Dia/Mes/Año
Valor adición del contrato de consultoría (Si aplica):	
Fecha de adición (Si aplica):	Dia/Mes/Año
Plazo de ejecución de contrato de consultoría:	
Actas de Suspensión / Reinicio / Prorroga (si aplica):	
Fecha de terminación de contrato de consultoría:	Dia/Mes/Año

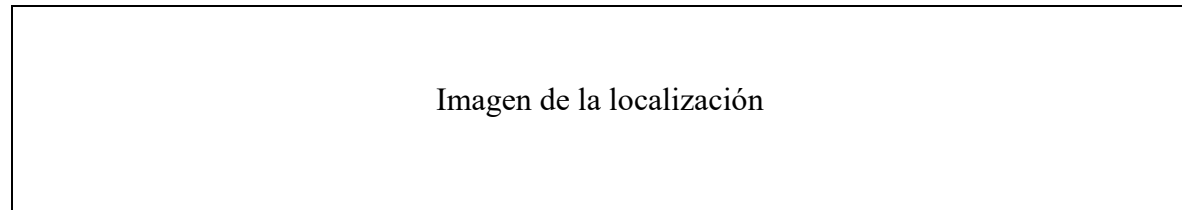
Fuente de financiación:	(Recursos propios, SPG, regalías, otros)
Supervisor(a) del Contrato:	
Supervisor(a) técnico(a) designado(a):	
Ubicación de la Obra:	

El presente informe de interventoría corresponde al seguimiento integral del contrato identificado, cuyo objeto consiste en **XXXXXXXXXXXXXXXX**. La interventoría tiene por finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, legales y financieros que garantizan la adecuada ejecución del proyecto, en coherencia con los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la **Ley 80 de 1993** y desarrollados en el **Decreto 1082 de 2015**, que reglamenta el sistema de supervisión y control en la contratación estatal.

El seguimiento se fundamenta en la obligación que tienen las entidades públicas de ejercer control sobre la ejecución contractual para prevenir desviaciones en el alcance, los plazos y los costos, conforme a lo dispuesto en la **Ley 1474 de 2011**, la cual fortalece los mecanismos de vigilancia administrativa y la legislación eficiente de los recursos públicos.

**2. LOCALIZACION DEL PROYECTO**

El proyecto se encuentra localizado en XXXX del Municipio de San Alberto, Cesar.



**3. PLANO DEL PROYECTO**



**4. DATOS FINANCIEROS INTERVENTORIA**

**CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP**

N°	xxx	VALOR	\$xxxx	FECHA	Día/Mes/Año
----	-----	-------	--------	-------	-------------

**REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP**

N°	xxx	VALOR	\$xxxx	FECHA	Dia/Mes/Año
<b>RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)</b>		-			
<b>FUENTE(S)</b>					

**5. DATOS FINANCIEROS DE OBRA**

<b>CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP</b>					
N°	xxx	VALOR	\$xxxx	FECHA	Dia/Mes/Año

<b>REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP</b>					
N°	xxx	VALOR	\$xxxx	FECHA	Dia/Mes/Año
<b>RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)</b>		-			
<b>FUENTE(S)</b>					

**6. POLIZAS**

Anexar tabla de relación de pólizas de la consultoría

Anexar tabla de relación de pólizas del contrato de Obra

**7. SOPORTE PLANILLAS DE SEGURIDAD DE LA CONSULTORIA**

NUMERO DE PLANILLA	TIPO DE APOORTE	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	VALOR
XXXXXX	Salud	XXXX-XX	\$ 0,00
XXXXXX	Pensión	XXXX-XX	\$ 0,00
XXXXXX	Riesgos	XXXX-XX	\$ 0,00
XXXXXX	Caja de compensación	XXXX-XX	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 0,00</b>

**8. SOPORTE PLANILLAS DE SEGURIDAD DE CONTRATISTA DE OBRA**

NUMERO DE PLANILLA	TIPO DE APOORTE	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	VALOR
XXXXXX	Salud	XXXX-XX	\$ 0,00
XXXXXX	Pensión	XXXX-XX	\$ 0,00
XXXXXX	Riesgos	XXXX-XX	\$ 0,00
XXXXXX	Caja de compensación	XXXX-XX	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 0,00</b>

**9. INTERVENTORIA TECNICA**

El control técnico se realiza en cumplimiento del *artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el decreto 1077 de+ 2015*, que reglamenta la aplicación de normas técnicas de construcción y exige el cumplimiento de especificaciones contractuales.

Aspecto Verificado	Descripción	Evidencia / Observación	Cumplimiento
Ejemplo: Verificación de planos y especificaciones	Ejemplo: Se revisaron los planos estructurales y arquitectónicos, observando cumplimiento con los diseños aprobados.	Ejemplo: Planos firmados y validados por la entidad	Ejemplo: Cumple o no cumple
Ejemplo: Control de calidad de materiales	Ejemplo: Se comprobaron fichas técnicas y resultados de laboratorio de concreto, arena y acero.	Ejemplo: Ensayos certificados en laboratorio	Ejemplo: Cumple o no cumple
Ejemplo: Seguridad y salud en el trabajo	Ejemplo: Se observó el uso adecuado de elementos de protección y señalización en obra.	Ejemplo: Registro fotográfico y reporte diario	Ejemplo: Cumple o no cumple

## 10. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL

Según *la ley 1474 de 2011* establece la obligatoriedad de los comités de seguimiento y el control documental como mecanismo de transparencia y vigilancia en la ejecución contractual.

ASPECTO	SITUACION ACTUAL	OBSERVACIONES
<b>ACTAS DE OBRA</b>	EJEMPLO: Presentadas mensualmente	
<b>COMITES DE SEGUIMIENTO</b>	EJEMPLO: Realizados / Pendientes	
<b>POLIZAS</b>	EJEMPLO: Vigentes / En trámite	
<b>PERSONAL TECNICO</b>	EJEMPLO: Conforme al contrato	

## 11. COMPONENTE FINANCIERO

La *Ley 1474 de 2011, artículo 83*, habla de que la interventoría debe ejercer control financiero del contrato y el *Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.4*, dice y establece que el interventor es

quien debe aprobar las cantidades y valores ejecutados, asegurando que los pagos se realicen sobre obra efectivamente construida. Asimismo, el *Manual de Interventoría del DNP* dispone que la interventoría debe verificar los soportes contables y financieros antes de autorizar pagos.

Concepto	Valor (COP)	Porcentaje (%)
Valor total del contrato	\$	X%
Valor ejecutado a la fecha	\$	X%
Valor pendiente por ejecutar	\$	X%

ASPECTO EVALUADO	DESCRIPCION Y OBSERVACIONES
Actas de pago y cuentas	EJEMPLO: Se les hizo revisión a las actas parciales y los soportes de pago presentados hasta la fecha. Se han aprobado ___ actas con un valor total de \$
Revisión de APU y cantidades	EJEMPLO: Las cantidades que fueron ejecutadas a la fecha han sido verificadas contra los análisis de precios unitarios y corresponden a lo ejecutado
Ejecución presupuestal	EJEMPLO: El avance financiero es del \$_____, y es un avance financiero coherente y bien ajustado junto con el avance físico reportado.
Retención y garantías	EJEMPLO: Se le hizo revisión y verificación a las retenciones y las garantías con la vigencia exigida.

## 12. ACTAS SUSCRITAS POR EL CONTRATISTA

Se llevó registraron las actas suscritas por parte del contratista de obra a la fecha, de la siguiente manera:

Acta	fecha	Observación

Estas actas reflejan las decisiones adoptadas durante el proceso constructivo y garantizan el cumplimiento legal, técnico y administrativo del contrato

## 13. ACTAS DE REUNION DE COMITÉ DE OBRAS

Durante el presente periodo se registran las siguientes actas de comité de obras

Detalle	Fecha	Descripción


**14. RESUMEN CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES**

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION

15. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

---

**NOMBRE DEL INTERVENTOR**

**CC. No.**

**CARGO: XXXXXXXXXXXX**

**MATRICULA PROFESIONAL: XXXXXXXXXXXX**

---

**NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DESIGNADO**

**CC. No.**

**CARGO: SUPERVISOR TECNICO**

**Designado por: Secretario de Planeación Municipal**

**MATRICULA PROFESIONAL: XXXXXXXXXXXX**

---

**NOMBRE DEL SECRETARIO (A) DE PLANEACION MUNICIPAL**

**CC. No.**

**CARGO: SUPERVISOR DEL CONTRATO**

**Designado por: Alcalde Municipal de San Alberto – Cesar**

**MATRICULA PROFESIONAL: XXXXXXXXXXXX**



**Apéndice M. Plantilla de Estudios Previos antes de las Suspensiones o Adiciones.**
**Alcaldía de  
San Alberto**

Secretaría de Planeación

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICACION CONTRACTUAL**  
 (SUSPENSION, PRORROGA O ADICION EN CONTRATOS DE OBRA PUBLICA)

**17. INFORMACION GENERAL**

Contrato de obra N°:	
Objeto de Contrato de Obra:	
Contratista de Obra:	
Fecha firma de contrato de Obra:	Dia/Mes/Año
Valor del contrato de Obra:	
Fecha acta de inicio contrato de Obra:	Dia/Mes/Año
Valor adición del contrato de Obra (Si aplica):	
Fecha de adición (Si aplica):	Dia/Mes/Año
Plazo de ejecución de contrato de Obra:	
Actas de Suspensión / Reinicio / Prorroga (si aplica):	
Fecha de terminación de contrato de Obra:	Dia/Mes/Año
Fuente de financiación:	(Recursos propios, SPG, regalías, otros)
Supervisor(a) del Contrato:	
Supervisor(a) técnico(a) designado(a):	
Ubicación de la Obra:	

La ejecución de los contratos estatales de construcción requiere de una constante supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera, que permita tomar decisiones oportunas cuando se presenten situaciones que afecten el normal desarrollo del objeto del contrato. Estas decisiones incluyen suspender, prorrogar o aumentar el plazo o el valor, previa realización de un estudio previo que justifique su necesidad y viabilidad.

El compromiso de sustentar los cambios contractuales se basa en los principios de planificación y transparencia, obligaciones financieras y responsabilidad que rigen la contratación estatal en Colombia.

La ley de 1993 núm. 80, estipula que todas las acciones contractuales deben estar debidamente justificadas mediante análisis técnico, jurídico y financiero, que garantice la correcta inversión de los recursos estatales y la satisfacción de los intereses públicos.

El propósito del presente estudio previo es documentar detalladamente las razones que motivan el cambio o modificación de un contrato, dejando trazable la decisión administrativa y fortaleciendo el control institucional de la ejecución de las obras publicas.

### 18. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Este estudio previo se elabora para evaluar el origen la suspensión, prórroga y adición en tiempo o en dinero, derivadas de situaciones que afectan a la ejecución del contrato que no podían preverse en su totalidad en el momento de la ejecución del contrato.

- **Descripción de los hechos:**

---



---



---



---



---



---

La identificación y documentación de estas situaciones se ajusta al principio de planificación, que establece que antes de tomar decisiones contractuales se debe realizar un análisis suficiente para evitar la improvisación y proteger los intereses públicos (Según la ley 80 de 1993, art. 25, la)

### 19. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

<b>concepto</b>	<b>Condición inicial</b>	<b>Situación actual</b>
<b>Fecha de inicio</b>		
<b>Plazo contractual</b>		
<b>Valor contractual</b>		
<b>Avance físico (%)</b>		
<b>Avance financiero (%)</b>		

El seguimiento del progreso físico y financiero forma parte de la obligación de control constante de la ejecución de los contratos, cuyo objetivo es garantizar la eficiencia en el uso de los recursos estatales ((Ley 80 de 1993, art. 26; Decreto 1082 de 2015).

## 20. ANALISIS TECNICO

Se evalúan las condiciones técnicas que justifican la modificación:

- Afectos constructivos
- Configuración de diseños
- Terreno o condiciones climáticas
- Ver la necesidad de algunas actividades adicionales para poder garantizar la funcionalidad

Este análisis se sustenta en informes de auditoria técnica, visita a sitio y documentación de acuerdo con la obligación de garantizar que las obras publicas se realicen de manera estable, segura y con calidad (Ley 80 de 1993, Artículo 32).

## 21. ANALISIS ADMINISTRATIVO

Verificar que:

- Las modificaciones no cambien el objeto contractual
- Exista una trazabilidad documental de la situación o de la modificación que se realizara
- Se hayan realizado comités de obras previamente establecidos
- La decisión este motivada y respaldada

Este análisis está en línea con obligación de las autoridades publicas de realizar el control interno y seguimiento documentado de las contrataciones públicas, lo que fortalece la transparencia de la gestión (Ley 1474 de 2011, art. 83).

## 22. ANALISIS JURIDICO

Se analiza la viabilidad jurídica del cambio y se comprueba si:

- Este permitido bajo el esquema de contratación publica
- No cambie la naturaleza del objeto
- Este debidamente motivado
- Cumplir con los requisitos procesales

Las modificaciones al contrato deben estar justificadas mediante investigación previa y deben cumplir con los principios que rigen las contrataciones publicas (Ley 80 de 1993, **artículos** 25 y 40; Decreto N° 1082 de 2015).

## 23. ANALISIS FINANCIERO

Concepto	Valor inicial	Valor adicional	Valor total

Se verifica que:

- Haya disponibilidad presupuestal
- La coherencia entre la necesidad técnica que existe y la coherencia entre las cantidades adicionales
- Que haya sostenibilidad financiera de la modificación

Este análisis se enmarca en el deber de la protección de los recursos públicos y garantizar su adecuada ejecución (Ley 80 de 1993, **artículo 26**; Ley 610 de 2000).

#### 24. IMPACTO EN PLAZO Y VALOR

Concepto	Situación inicial	Situación propuesta	Variación
Plazo			
Valor			

#### 25. CONCEPTO DE INTERVENTORIA

La interventoría concluye que los cambios solicitados son necesarios para asegurar la adecuada ejecución del contrato, prevenir riesgos técnicos y garantizar el cumplimiento de las metas estatales en el desarrollo de su función con un seguimiento constante de la ejecución del contrato (Ley 1474 de 2011).

#### 26. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

con base en el análisis técnico, administrativo, jurídico y económico, se concluyó que los cambios contractuales se encuentran debidamente justificados y se recomienda continuar con la expedición del acto administrativo correspondiente.

#### 27. ANEXOS

**Técnicos:** Informe de interventoría, registro fotográfico, planos ajustados, cronograma actualizado.

**Financieros:** Presupuesto, APU, CDP, flujo financiero.

**Legales:** Acta de comité de obra, solicitud del contratista, proyecto de acta de modificación.

El presente estudio previo ha sido elaborado y revisado por los responsables del seguimiento contractual, quienes con su firma certifican la veracidad y suficiencia de la información analizada, y sirve como soporte para la decisión administrativa que adopte el ordenador del gasto.

---

**NOMBRE DEL INTERVENTOR**

CC. No.

CARGO: XXXXXXXXXX

MATRICULA PROFESIONAL: XXXXXXXXXX

---

**NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DESIGNADO**

CC. No.

CARGO: SUPERVISOR TECNICO

Designado por: Secretario de Planeación Municipal

MATRICULA PROFESIONAL: XXXXXXXXXX

---

**NOMBRE DEL SECRETARIO (A) DE PLANEACION MUNICIPAL**

CC. No.

CARGO: SUPERVISOR DEL CONTRATO

Designado por: Alcalde Municipal de San Alberto – Cesar

MATRICULA PROFESIONAL: XXXXXXXXXX

---

**NOMBRE DEL ALCALDE MUNICIPAL**

CC. No.

ALCALDE MUNICIPAL

